



"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"

**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA	
SECRETARÍA DE LEGISLATIVA	
SECRETARÍA DE LEGISLATIVOS	
Fecha: 14 AGO: 2025	Hs. 13:35
Nº: 714	Fojas: 47
JEREZ Dalana Ayelen	
Legislación	
Concejo Deliberante Ushuaia	

Nota N.º 26/2025.-
Letra Coord. P.I. y C.-

Ushuaia, 14 de agosto de 2025.-

Sra. Responsable de Coordinación y Despacho:

Remito para incorporación al Boletín de Asuntos de la próxima Sesión Ordinaria, de acuerdo a lo establecido en el artículo 145 de la Carta Orgánica Municipal, el dictamen del asunto 282/2025 en virtud de que, al haber sido puesto a consideración en Comisión de Información y Debate Ciudadano del día 14 de agosto del corriente año, corresponde su tratamiento.

atentamente.

Sin otro particular, saludo

Cynthia Elizabeth ORTEGA
Responsable Coord. Parlamentaria
de Información y Comunicación
Concejo Deliberante Ushuaia



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**
AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de
Legislación e Interpretación

503/1997

DICTAMEN EN MAYORÍA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE LEGISLACIÓN E INTERPRETACIÓN

PRESIDENTA: Laura AVILA

VOCAL: Belén MONTE DE OCA

VOCAL: Valter TAVARONE

VOCAL: Analía ESCALANTE

VOCAL: Vladimir ESPECHE

VOCAL: Fernando OYARZÚN

VOCAL: Gabriel DE LA VEGA

VOCAL: Nicolás PELLOLI

VOCAL: Daiana FREIBERGER

VOCAL: Yésica GARAY

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 05 de agosto de 2025.-

ASUNTO N°: 282/2025.-

EXPEDIENTE N°: 503/1997.-

REFERENTE: De la Comisión de Información y Debate Ciudadano. Remite proyecto de ordenanza referente a crear el Sistema de Reservas Naturales Urbanas (SRNU) de la ciudad de Ushuaia (Asunto 1390/2024).

SEÑORES/RAS. CONCEJALES/AS:

CD
DEE

Vuestra Comisión Permanente de Legislación e Interpretación ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones y se resuelve remitir el presente **PROYECTO DE ORDENANZA** a la **COMISIÓN DE INFORMACIÓN Y DEBATE CIUDADANO.**

Convalidan según Acta N.º 07/2025:

Laura AVILA
Concejala Bloque PJ

Gabriel DE LA
VEGA
Concejal Bloque PJ

Yésica GARAY
Concejala Bloque PJ

Nicolás PELLOLI
Concejal Bloque PJ

Fernando OYARZÚN
Concejal Bloque FORJA

Analía ESCALANTE
Concejala Bloque
FORJA

Vladimir ESPECHE
Concejal Bloque
MPF

Daiana FREIBERGER
Concejala Provincia
Grande

Valter TAVARONE
Concejal SOMOS
FUEGUINOS



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**
AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de
Legislación e Interpretación

503/1997

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA*

**SISTEMA DE RESERVAS NATURALES URBANAS
DE LA CIUDAD DE USHUAIA**

Artículo 1º.- Creación del Sistema de Reservas Naturales Urbanas. Créase el Sistema de Reservas Naturales Urbanas (S.R.N.U.) de la ciudad de Ushuaia, integrado por las siguientes áreas:

1. Reserva Natural "Bosque Comunal" (O.M. N.º 2171/2000).
2. Reserva Natural de Uso Restringido "Cañadón de las Nomeolvides" (O.M. N.º 3067/2006);
3. Reservas Ambientales (O.M. N.º 3123/2006);
4. Reserva Ambiental Sitio RAMSAR "Glaciar Vinciguerra y Turberas Asociadas" (O.M. N.º 3390/2008);
5. Reserva Natural "Cascada Arroyo Buena Esperanza" - Zona de Uso Controlada (O.M. N.º 3453 y 3553/2009);
6. Área Protegida con Recursos Manejados "Bahía Encerrada" - Categoría VI UICN, Distrito de Proyectos Especiales (O.M. N.º 3631/2009);
7. Reserva Recreativa Natural "Laguna del Diablo" (Ley Territorial N.º 487 y O.M. N.º 5177/2016);
8. Reserva Natural Urbana "Hol Hol" - Distrito Reserva Natural (O.M. N.º 5325/2017);
9. Reserva Natural Urbana "Bosque Yatana" - Distrito de Proyectos Especiales, Área Protegida con Recursos Manejados (Categoría VI UICN) (O.M. N.º 5619/2019);



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**
AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de
Legislación e Interpretación

503/1997

10. Reserva Natural Urbana "Barrio Ecológico" - Distrito de Preservación Ambiental, Área Protegida con Uso Sostenible de Recursos Naturales (Categoría VI UICN) (O.M. N.º 5856/2021);
11. Reserva Natural Urbana "Bosque del Faldeo" (O.M. N.º 6038/2022).

El Sistema incluirá asimismo todas aquellas Reservas Naturales Urbanas que se creen con posterioridad a la sanción de la presente Ordenanza.

Artículo 2º.- Objetivos del Sistema de Reservas Naturales Urbanas de Ushuaia. Son objetivos del Sistema de Reservas Naturales Urbanas (S.R.N.U.) de la ciudad de Ushuaia los siguientes:

1. conformar y consolidar al S.R.N.U. como eje rector en materia de cambio climático, en el marco del Plan Local de Acción Climática (PLAC) de la ciudad de Ushuaia;
2. gestionar el S.R.N.U., como un cuerpo dinámico y clave en materia de adaptación al cambio climático, conformando un sistema de espacios verdes públicos que provea servicios ambientales, holísticos e integrales a la comunidad local y a sus visitantes;
3. fortalecer la vinculación entre la ciudadanía y el entorno natural, promoviendo el uso recreativo, la educación ambiental y el compromiso con el cuidado del ambiente;
4. proteger y conservar las áreas naturales integrantes del Sistema, en línea con los objetivos del PLAC Ushuaia y las políticas públicas ambientales vigentes;
5. promover la restauración ecológica de los ecosistemas degradados, fortalecer la resiliencia de los ecosistemas urbanos frente a los impactos del cambio climático y las presiones antrópicas, implementando estrategias basadas en la naturaleza que contribuyan a mitigar riesgos, conservar la biodiversidad y mejorar la calidad ambiental del entorno urbano;
6. mejorar la calidad de vida de los habitantes, mediante el mantenimiento de un entorno urbano sano y ecológicamente equilibrado;
7. promover la valoración del patrimonio natural y cultural, en función de su relevancia ecológica, histórica y social para la comunidad y el turismo;



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia
AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de
Legislación e Interpretación**

- 503/1997
8. incorporar el Programa de Educación Ambiental Municipal "Ushuaia, de la Escuela a la Ciudad", creado por Resolución SMA N° 066/2018, como herramienta para el fortalecimiento de los trayectos educativos vinculados al ambiente;
 9. impulsar el desarrollo de un turismo sostenible, asociado al patrimonio natural y cultural de la ciudad, en armonía con los objetivos de conservación;
 10. ordenar, sanear y mantener limpias las áreas que integran el Sistema, garantizando su conservación y uso responsable;
 11. fomentar la participación ciudadana en la gestión del Sistema, incluyendo la elaboración de planes de manejo, actividades de mantenimiento y organización de eventos comunitarios, entre otras;
 12. ofrecer espacios saludables para la recreación y el aprendizaje, accesibles para todos los habitantes;
 13. promover la investigación científica, la práctica de campo, la capacitación y la formación, orientada a investigadores, docentes y estudiantes de todos los niveles educativos;
 14. conservar muestras de los paisajes y ambientes originarios de la región, resguardando los procesos ecológicos y la biodiversidad local.

Artículo 3º.- Autoridad de Aplicación. Designase como Autoridad de Aplicación del Sistema de Reservas Naturales Urbanas (S.R.N.U.) de la ciudad de Ushuaia a la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable del Municipio, o al organismo que en el futuro la reemplace en sus competencias.

Artículo 4º.- Atribuciones de la Autoridad de Aplicación. La Autoridad de Aplicación tendrá, entre otras, las siguientes atribuciones:

1. administrar y fiscalizar el Sistema de Reservas Naturales Urbanas;
2. velar por la conservación de las áreas integrantes del Sistema, resguardando su estado natural, su biodiversidad, la fauna y flora autóctonas, y promoviendo, cuando sea necesario, su restitución ecológica y la integridad de los ecosistemas.



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia
AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de
Legislación e Interpretación**

503/1997

- considerando sus características fisiográficas y las asociaciones bióticas de animales y vegetales;
3. fomentar y coordinar la realización de estudios e investigaciones científicas dentro de las áreas protegidas del S.R.N.U., en articulación con instituciones académicas y organismos especializados;
 4. establecer lineamientos y políticas públicas en materia de accesibilidad, tránsito, uso recreativo y actividades permitidas dentro de las reservas, con criterios de sustentabilidad;
 5. dictar las reglamentaciones necesarias para la implementación de esta Ordenanza, en el marco de sus competencias como Autoridad de Aplicación.

Artículo 5º.- Procesos Participativos.

- a) la Autoridad de Aplicación promoverá la participación activa de la sociedad civil, organizaciones no gubernamentales, universidades e institutos de investigación científica en la gestión y toma de decisiones relacionadas con las áreas que integran el S.R.N.U.;
- b) a tal fin, podrá establecer mecanismos de participación ciudadana tales como consejos consultivos, audiencias públicas, talleres, reuniones informativas y consultas abiertas durante los procesos de elaboración y revisión de los Planes de Gestión;
- c) asimismo, se fomentará la colaboración y el intercambio de conocimientos entre organismos municipales, provinciales, nacionales e internacionales, y demás actores de la sociedad civil, académica y científica con experiencia en conservación ambiental y gestión sustentable de reservas naturales;
- d) las decisiones finales en materia de gestión de las Reservas Naturales Urbanas serán adoptadas por la Autoridad de Aplicación, considerando como insumos los aportes derivados de los procesos participativos.

Artículo 6º.- Planes de Gestión. El Plan de Gestión Ambiental (PGA) será el instrumento principal de planificación estratégica para cada una de las áreas protegidas alcanzadas por la presente Ordenanza, estableciendo directrices para su protección, manejo, administración, seguimiento y evaluación. El PGA tendrá una vigencia mínima de cinco (5) años.



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia
AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de
Legislación e Interpretación**

503/1997

Cada área incluida en el artículo 1° deberá contar con su PGA específico.

A partir del PGA se elaborará un Plan Operativo Anual (POA), que indicará las actividades programadas para cada período anual, los responsables de su ejecución y los indicadores de monitoreo correspondientes.

Artículo 7°.- Zonificación. A los fines de la presente Ordenanza, todas las Reservas Naturales Urbanas del Sistema serán zonificadas como Distrito de Proyectos Especiales, debiendo el PGA de cada una contemplar esta condición, sin perjuicio de las categorizaciones específicas que ya posean.

Artículo 8°.- Evaluación de Impacto Ambiental. Toda obra, proyecto o actividad pública o privada que se pretenda ejecutar dentro de las áreas protegidas por la presente ordenanza deberá ser sometida previamente a la correspondiente Evaluación de Impacto Ambiental (EIA), de conformidad con lo establecido en la Ordenanza Municipal N° 4124 y sus modificatorias.

Las actividades que, por su naturaleza, pudieran generar impactos ambientales dentro del S.R.N.U. requerirán autorización expresa de la Autoridad de Aplicación, la cual evaluará su viabilidad en base a criterios técnicos, legales y ambientales vigentes.

El incumplimiento del presente, hará pasible al infractor de la sanción establecida en la Ordenanza Municipal N° 2674, o sus modificatorias.

Artículo 9°.- Monitoreo e Investigación.

- a) reconoce la importancia del monitoreo ambiental continuo y la investigación científica como herramientas esenciales para la comprensión, evaluación, protección y gestión sostenible de las áreas que integran el S.R.N.U.:
- b) la Autoridad de Aplicación promoverá activamente la realización de investigaciones científicas en las áreas protegidas, en coordinación con universidades, centros de investigación y organismos técnicos reconocidos. Dichas investigaciones deberán contribuir a generar conocimientos aplicables a la planificación y toma de decisiones en la gestión integral del S.R.N.U. y sus áreas protegidas;
- c) se fomentarán alianzas estratégicas y convenios de cooperación con instituciones académicas, científicas y técnicas, tanto nacionales como internacionales, a fin de



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia
AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de
Legislación e Interpretación**

503/1997

facilitar el acceso e intercambio de información, recursos especializados, y fortalecer capacidades locales en materia de monitoreo e investigación ambiental;

- d) la Autoridad de Aplicación impulsará la divulgación pública de los resultados de las investigaciones realizadas, promoviendo el acceso abierto al conocimiento, la educación ambiental y la concientización ciudadana sobre la importancia ecológica de las áreas protegidas.

Artículo 10.- Financiamiento Sostenible

- a) el Municipio de Ushuaia podrá asignar recursos del presupuesto municipal para la implementación, gestión y mantenimiento de las áreas que integran el S.R.N.U.;
- b) además de los recursos municipales, se promoverá activamente la obtención de financiamiento complementario a nivel provincial, nacional e internacional. A tal fin, se gestionarán fondos provenientes de programas gubernamentales, esquemas de cooperación interinstitucional, donaciones, organizaciones no gubernamentales y demás fuentes públicas o privadas vinculadas a la conservación ambiental, cultural, de la biodiversidad y al turismo sostenible;
- c) se fomentará la articulación con el sector privado mediante la celebración de alianzas estratégicas con empresas u organizaciones interesadas en contribuir al desarrollo sostenible y a la preservación del patrimonio natural y cultural de la ciudad. En este marco, se promoverán mecanismos de patrocinio, cooperación público-privada y programas de responsabilidad social empresarial destinados a financiar proyectos y actividades específicas dentro del S.R.N.U.

Artículo 11.- Registro de Entidades de Apoyo al Sistema de Reservas Naturales Urbanas. La Autoridad de Aplicación creará el Registro de Entidades de Apoyo al Sistema de Reservas Naturales Urbanas, en el cual podrán inscribirse organizaciones no gubernamentales, juntas vecinales, instituciones académicas, científicas y demás entidades con experiencia comprobada en temáticas vinculadas a la conservación ambiental.

Estas entidades podrán colaborar con el Municipio en acciones de apoyo, mantenimiento, gestión participativa y preservación de las áreas protegidas que integran el Sistema.



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia
AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de
Legislación e Interpretación**

Artículo 12.- Consulta Popular para la Modificación de las Superficies del Sistema de Reservas Naturales Urbanas: 503/1997

a) toda propuesta de modificación, total o parcial, de las superficies que integran el S.R.N.U. deberá ser notificada a la Autoridad de Aplicación y estará sujeta, con carácter obligatorio, a una Consulta Popular, conforme a lo establecido en el artículo 248 de la Carta Orgánica Municipal. Dicha instancia deberá garantizar la participación ciudadana y una toma de decisiones informada en relación con los cambios propuestos en el territorio protegido.

Una vez notificada, la Autoridad de Aplicación deberá promover la convocatoria a la Consulta Popular correspondiente.

b) en la Consulta Popular se deberá presentar en forma clara, completa y accesible la fundamentación de la propuesta, incluyendo las razones técnicas, jurídicas y ambientales que la motivan, así como una evaluación detallada de los impactos potenciales. Se garantizará a la ciudadanía, a las organizaciones sociales y a especialistas la posibilidad de participar, emitir opiniones, aportar información complementaria y formular observaciones;

c) la modificación de superficies del Sistema sólo podrá aprobarse si existen razones debidamente fundadas, se han evaluado los impactos sociales y ambientales, y se ha considerado tanto el dictamen de la Autoridad de Aplicación como el resultado de la Consulta Popular. En todos los casos, deberá primar la protección de los valores ambientales, ecológicos y el interés público;

d) cualquier modificación que se realice sin haber cumplido con el procedimiento de Consulta Popular establecido en el presente artículo será considerada nula de pleno derecho y carecerá de validez legal.

Artículo 13.- Evaluación y Revisión del Sistema de Reservas Naturales Urbanas:

a) se realizará una evaluación anual del S.R.N.U. con el objeto de analizar el grado de cumplimiento de los objetivos establecidos, el desempeño de los indicadores y los resultados alcanzados. Dicha evaluación permitirá identificar áreas de mejora, ajustar estrategias de gestión y establecer nuevas metas para el siguiente período;



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia
AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de
Legislación e Interpretación**

503/1997

- b) para el tratamiento de cuestiones operativas de menor escala, se llevarán a cabo reuniones que podrán ser trimestrales o semestrales, destinadas a abordar temas específicos vinculados a la gestión y funcionamiento del S.R.N.U. Estas instancias permitirán adoptar decisiones técnicas, implementar acciones correctivas y proponer mejoras inmediatas;
- c) cada cinco (5) años, se efectuará una revisión integral del Sistema, que comprenderá un análisis exhaustivo de todos sus componentes, incluyendo los planes de manejo, estudios científicos, mecanismos de participación ciudadana y demás elementos relevantes. Esta revisión permitirá identificar desafíos estructurales, evaluar la eficacia de las acciones implementadas y proponer ajustes estratégicos a largo plazo;
- d) las evaluaciones y revisiones contarán con la participación de la Autoridad de Aplicación, representantes de la sociedad civil, expertos técnicos, organizaciones involucradas y otros actores pertinentes. Se fomentará activamente la participación ciudadana, garantizando la transparencia, la rendición de cuentas y la inclusión en los procesos de análisis y toma de decisiones;
- e) los resultados de las instancias de evaluación y revisión serán debidamente documentados y utilizados como insumos para la planificación y gestión adaptativa del Sistema de Reservas. Se elaborarán informes técnicos y recomendaciones, que orientarán las acciones futuras con un enfoque de mejora continua.

Artículo 14.- A partir de la sanción de la presente ordenanza, todas las Reservas mencionadas en el artículo 1º, así como las ordenanzas que les dieron origen, quedarán sujetas a lo establecido en esta norma.

Artículo 15.- Regístrese, notifíquese, tomen conocimiento las Dependencias municipales y del Honorable Concejo Deliberante que correspondan y cumplido, archívese.

ORDENANZA MUNICIPAL N.º

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA / /2025.-

DEE



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia
AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de
Legislación e Interpretación

503/1997

**DICTAMEN EN MINORÍA DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE LEGISLACIÓN E INTERPRETACIÓN**

PRESIDENTA: Laura AVILA

VOCAL: Belén MONTE DE OCA

VOCAL: Valter TAVARONE

VOCAL: Analía ESCALANTE

VOCAL: Vladimir ESPECHE

VOCAL: Fernando OYARZÚN

VOCAL: Gabriel DE LA VEGA

VOCAL: Nicolás PELLOLI

VOCAL: Daiana FREIBERGER

VOCAL: Yésica GARAY

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 05 de agosto de 2025.-

ASUNTO N°: 284/2025.-

EXPEDIENTE N°: 503/1997.-

REFERENTE: De la Comisión de Información y Debate Ciudadano. Remite proyecto de ordenanza referente a crear el Sistema de Reservas Naturales Urbanas (SRNU) de la ciudad de Ushuaia (Asunto 1390/2024).

SEÑORES/RAS. CONCEJALES/AS:

CD
DEE

Vuestra Comisión Permanente de Legislación e Interpretación ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones y se resuelve **MANTENER EN COMISIÓN** para mayor estudio.

Convalidan según Acta N.º 07/2025:

Belén MONTE DE
OCA
Concejal Bloque LLA



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"

0113

~~ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL~~

Adrián Daniel Sajama
Leg. 4100

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia

USHUAIA, 08 AGO. 2025

VISTO: El artículo 145 de la Carta Orgánica Municipal, que instituye la Comisión de Información y Debate Ciudadano; las Ordenanzas Municipales N.º 2450 y 4555, que reglamentan el funcionamiento del mencionado espacio participativo y el Decreto CD N.º 09/2009 que aprueba el Reglamento Interno del Concejo Deliberante y;

CONSIDERANDO: Que a los efectos de asegurar el derecho de participación y generar un ámbito adecuado para conocer la opinión simultánea y en pie de igualdad de todas las interesadas y los interesados con respecto a los temas de convocatoria y brindar información sobre los mismos, el suscripto resuelve convocar a "Comisión de Información y Debate Ciudadano" para el día jueves 14 de agosto del corriente año, a las 12:00 horas, en la Sala de Comisiones del Concejo Deliberante sita en Gobernador Paz y Piedra Buena, a efectos de dar tratamiento a los siguientes dictámenes:

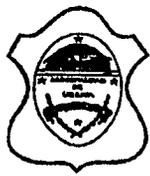
Por la comisión de Legislación e Interpretación:

- asunto 483/2025: Proyecto de ordenanza referente a establecer el día 20 de junio de cada año como el "Día del Karting en Ushuaia";
- asunto 418/2025: Proyecto de ordenanza referente a incorporar el artículo 10 a la Ordenanza Municipal N.º 3617 (reconocimientos post mortem);
- asunto 282/2025: Remite proyecto de ordenanza referente a crear el Sistema de Reservas Naturales Urbanas (SRNU) de la ciudad de Ushuaia (Asunto 1390/2024).

Por la comisión de Planeamiento y Obras Públicas:

- asunto 228/2025: Proyecto de ordenanza referente a exceptuar al señor Javier Almendras Terrazas y a la señora Mery Terceros Camacho del artículo V.4.2 "construcciones permitidas por sobre los planos límites de altura máxima" de la Ordenanza Municipal N.º 2139;

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"

ES COMPAÑIA DEL ORIGINAL
CAMPUS Fabiana Elizabeth
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

- asunto 539/2025: Proyecto de ordenanza referente a modificar la zonificación de la Sección Q, macizo 4 B, parcela 32, la cual quedará zonificada como PE:Proyectos Especiales (Expte E-5333/2025-COPU FAVORABLE);
- asunto 538/2025: Proyecto de ordenanza referente a autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir convenio de uso de una superficie de 189.86m² de la calle sin abrir denominada Pedro Vargas, para ser afectada a uso de estacionamiento como Sección D, macizo 124b, parcela 02. (Expte E-6178/2025-COPU FAVORABLE).

Por la Comisión de Calidad de Vida, Deportes, Cultura y Educación:

- asunto 1217/2024: Proyecto de ordenanza referente a crear el Programa Municipal de Envejecimiento Saludable en el ámbito de la ciudad de Ushuaia;
- asunto 769/2024: Proyecto de ordenanza referente a crear el Programa Municipal de Prevención y Concientización sobre Fibromialgia;
- asunto 413/2024: Proyecto de ordenanza referente a crear el programa de "Ergonomía en Oficina" destinado a toda persona que desarrolla actividades administrativas, sentadas largas horas frente a una computadora.

Que la suscripta cuenta con atribuciones para el dictado del presente en virtud a lo establecido en el artículo 139 de la Carta Orgánica Municipal.

Por ello:

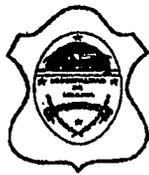
**LA PRESIDENTA DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA**

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- CONVOCAR a reunión de "Comisión de Información y Debate Ciudadano" para el día jueves 14 de agosto del corriente año, a partir de las 12:00 horas, en la Sala de Comisiones del Concejo Deliberante sita en Gobernador Paz y Piedra Buena, a efectos de dar tratamiento a los siguientes dictámenes, los que corren agregados como Anexo I del presente:

Por la comisión de Legislación e Interpretación:

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"



ARTÍCULO 2°.- COMUNICAR que presidirá la presente reunión la concejala Analía ESCALANTE y la secretaría de la misma estará a cargo de la agente Fabiana CAMPOS.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR a la totalidad de los concejales y concejalas que el decreto de convocatoria y sus respectivos dictámenes se encuentran a disposición en el sitio web concejoushuaia.sytes.net, en el menú Legislación/Archivos.PDF/Audiencias_Debates.

ARTÍCULO 4°.- PROCEDER a dar amplia difusión del presente, a través de las áreas que correspondan.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Remitir al Departamento Ejecutivo Municipal para su publicación en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, ARCHIVAR. -

DECRETO PCD N.º 0113/2025

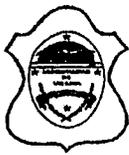
DEE

Lic. NOELIA BUTT
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

Viceintendente Gabriela MUÑOZ SICCARDI
Presidenta
Concejo Deliberante Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Adrián Daniel Sajama
Leg. 4100



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia
AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de
Legislación e Interpretación

ES COPIA FIEL
Adrián Daniel Sajama
Leg. 4100

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

503/1997

**DICTAMEN EN MAYORÍA DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE LEGISLACIÓN E INTERPRETACIÓN**

PRESIDENTA: Laura AVILA

VOCAL: Belén MONTE DE OCA

VOCAL: Valter TAVARONE

VOCAL: Analía ESCALANTE

VOCAL: Vladimir ESPECHE

VOCAL: Fernando OYARZÚN

VOCAL: Gabriel DE LA VEGA

VOCAL: Nicolás PELLOLI

VOCAL: Daiana FREIBERGER

VOCAL: Yésica GARAY

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 05 de agosto de 2025.-

ASUNTO N°: 282/2025.-

EXPEDIENTE N°: 503/1997.-

REFERENTE: De la Comisión de Información y Debate Ciudadano. Remite proyecto de ordenanza referente a crear el Sistema de Reservas Naturales Urbanas (SRNU) de la ciudad de Ushuaia (Asunto 1390/2024).

SEÑORES/RAS. CONCEJALES/AS:

CD
DEE

Vuestra Comisión Permanente de Legislación e Interpretación ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones y se resuelve remitir el presente **PROYECTO DE ORDENANZA** a la **COMISIÓN DE INFORMACIÓN Y DEBATE CIUDADANO**.

Convalidan según Acta N.º 07/2025:

Laura AVILA
Concejala Bloque PJ

Gabriel DE LA VEGA
Concejala Bloque PJ

Yésica GARAY
Concejala Bloque PJ

Nicolás PELLOLI
Concejala Bloque PJ

Fernando OYARZÚN
Concejala Bloque FORJA

Analía ESCALANTE
Concejala Bloque FORJA

Vladimir ESPECHE
Concejala Bloque MPF

Daiana FREIBERGER
Concejala Provincia Grande

Valter TAVARONE
Concejala SOMOS FUEGUINOS



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia
AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de
Legislación e Interpretación**

ES COPIA/FIEL.
Adrián Daniel Sajama
Leg. 4100
Steliana Elizabeth
COPIA FIEL DEL ORIGINAL

503/1997

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA*

**SISTEMA DE RESERVAS NATURALES URBANAS
DE LA CIUDAD DE USHUAIA**

Artículo 1º.- Creación del Sistema de Reservas Naturales Urbanas. Créase el Sistema de Reservas Naturales Urbanas (S.R.N.U.) de la ciudad de Ushuaia, integrado por las siguientes áreas:

1. Reserva Natural "Bosque Comunal" (O.M. N.º 2171/2000).
2. Reserva Natural de Uso Restringido "Cañadón de las Nomeolvides" (O.M. N.º 3067/2006);
3. Reservas Ambientales (O.M. N.º 3123/2006);
4. Reserva Ambiental Sitio RAMSAR "Glaciar Vinciguerra y Turberas Asociadas" (O.M. N.º 3390/2008);
5. Reserva Natural "Cascada Arroyo Buena Esperanza" - Zona de Uso Controlada (O.M. N.º 3453 y 3553/2009);
6. Área Protegida con Recursos Manejados "Bahía Encerrada" - Categoría VI UICN, Distrito de Proyectos Especiales (O.M. N.º 3631/2009);
7. Reserva Recreativa Natural "Laguna del Diablo" (Ley Territorial N.º 487 y O.M. N.º 5177/2016);
8. Reserva Natural Urbana "Hol Hol" - Distrito Reserva Natural (O.M. N.º 5325/2017);
9. Reserva Natural Urbana "Bosque Yatana" - Distrito de Proyectos Especiales, Área Protegida con Recursos Manejados (Categoría VI UICN) (O.M. N.º 5619/2019);



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia
AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de
Legislación e Interpretación**

ES COPIA FIEL

Adrián Daniel Sajama
Leg. 4100

MPOS Mariana Elizabeth
Legislación
Concejo D. M. Ushuaia

503/1997

10. Reserva Natural Urbana "Barrio Ecológico" - Distrito de Preservación Ambiental, Área Protegida con Uso Sostenible de Recursos Naturales (Categoría VI UICN) (O.M. N.º 5856/2021);
11. Reserva Natural Urbana "Bosque del Faldeo" (O.M. N.º 6038/2022).
El Sistema incluirá asimismo todas aquellas Reservas Naturales Urbanas que se creen con posterioridad a la sanción de la presente Ordenanza.

Artículo 2º.- Objetivos del Sistema de Reservas Naturales Urbanas de Ushuaia. Son objetivos del Sistema de Reservas Naturales Urbanas (S.R.N.U.) de la ciudad de Ushuaia los siguientes:

1. conformar y consolidar al S.R.N.U. como eje rector en materia de cambio climático, en el marco del Plan Local de Acción Climática (PLAC) de la ciudad de Ushuaia;
2. gestionar el S.R.N.U., como un cuerpo dinámico y clave en materia de adaptación al cambio climático, conformando un sistema de espacios verdes públicos que provea servicios ambientales, holísticos e integrales a la comunidad local y a sus visitantes;
3. fortalecer la vinculación entre la ciudadanía y el entorno natural, promoviendo el uso recreativo, la educación ambiental y el compromiso con el cuidado del ambiente;
4. proteger y conservar las áreas naturales integrantes del Sistema, en línea con los objetivos del PLAC Ushuaia y las políticas públicas ambientales vigentes;
5. promover la restauración ecológica de los ecosistemas degradados, fortalecer la resiliencia de los ecosistemas urbanos frente a los impactos del cambio climático y las presiones antrópicas, implementando estrategias basadas en la naturaleza que contribuyan a mitigar riesgos, conservar la biodiversidad y mejorar la calidad ambiental del entorno urbano;
6. mejorar la calidad de vida de los habitantes, mediante el mantenimiento de un entorno urbano sano y ecológicamente equilibrado;
7. promover la valoración del patrimonio natural y cultural, en función de su relevancia ecológica, histórica y social para la comunidad y el turismo;



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**
AREA DE DEBATE
**Comisión Permanente de
Legislación e Interpretación**

COPIA FIEL
Adrián Daniel Sajama
Leg. 4100

COPIA FIEL
CAMPES Fabiana Elizabeth
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

503/1997

8. incorporar el Programa de Educación Ambiental Municipal "Ushuaia, de la Escuela a la Ciudad", creado por Resolución SMA N° 066/2018, como herramienta para el fortalecimiento de los trayectos educativos vinculados al ambiente;
9. impulsar el desarrollo de un turismo sostenible, asociado al patrimonio natural y cultural de la ciudad, en armonía con los objetivos de conservación;
10. ordenar, sanear y mantener limpias las áreas que integran el Sistema, garantizando su conservación y uso responsable;
11. fomentar la participación ciudadana en la gestión del Sistema, incluyendo la elaboración de planes de manejo, actividades de mantenimiento y organización de eventos comunitarios, entre otras;
12. ofrecer espacios saludables para la recreación y el aprendizaje, accesibles para todos los habitantes;
13. promover la investigación científica, la práctica de campo, la capacitación y la formación, orientada a investigadores, docentes y estudiantes de todos los niveles educativos;
14. conservar muestras de los paisajes y ambientes originarios de la región, resguardando los procesos ecológicos y la biodiversidad local.

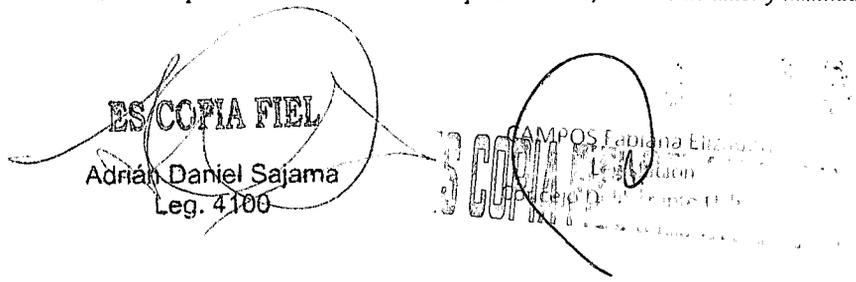
Artículo 3º.- Autoridad de Aplicación. Designase como Autoridad de Aplicación del Sistema de Reservas Naturales Urbanas (S.R.N.U.) de la ciudad de Ushuaia a la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable del Municipio, o al organismo que en el futuro la reemplace en sus competencias.

Artículo 4º.- Atribuciones de la Autoridad de Aplicación. La Autoridad de Aplicación tendrá, entre otras, las siguientes atribuciones:

1. administrar y fiscalizar el Sistema de Reservas Naturales Urbanas;
2. velar por la conservación de las áreas integrantes del Sistema, resguardando su estado natural, su biodiversidad, la fauna y flora autóctonas, y promoviendo, cuando sea necesario, su restitución ecológica y la integridad de los ecosistemas.



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia
AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de
Legislación e Interpretación**



503/1997

- considerando sus características fisiográficas y las asociaciones bióticas de animales y vegetales;
3. fomentar y coordinar la realización de estudios e investigaciones científicas dentro de las áreas protegidas del S.R.N.U., en articulación con instituciones académicas y organismos especializados;
 4. establecer lineamientos y políticas públicas en materia de accesibilidad, tránsito, uso recreativo y actividades permitidas dentro de las reservas, con criterios de sustentabilidad;
 5. dictar las reglamentaciones necesarias para la implementación de esta Ordenanza, en el marco de sus competencias como Autoridad de Aplicación.

Artículo 5º.- Procesos Participativos.

- a) la Autoridad de Aplicación promoverá la participación activa de la sociedad civil, organizaciones no gubernamentales, universidades e institutos de investigación científica en la gestión y toma de decisiones relacionadas con las áreas que integran el S.R.N.U.;
- b) a tal fin, podrá establecer mecanismos de participación ciudadana tales como consejos consultivos, audiencias públicas, talleres, reuniones informativas y consultas abiertas durante los procesos de elaboración y revisión de los Planes de Gestión;
- c) asimismo, se fomentará la colaboración y el intercambio de conocimientos entre organismos municipales, provinciales, nacionales e internacionales, y demás actores de la sociedad civil, académica y científica con experiencia en conservación ambiental y gestión sustentable de reservas naturales;
- d) las decisiones finales en materia de gestión de las Reservas Naturales Urbanas serán adoptadas por la Autoridad de Aplicación, considerando como insumos los aportes derivados de los procesos participativos.

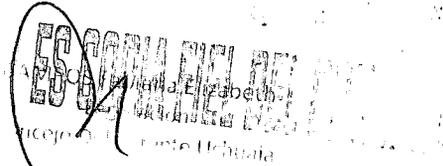
Artículo 6º.- Planes de Gestión. El Plan de Gestión Ambiental (PGA) será el instrumento principal de planificación estratégica para cada una de las áreas protegidas alcanzadas por la presente Ordenanza, estableciendo directrices para su protección, manejo, administración, seguimiento y evaluación. El PGA tendrá una vigencia mínima de cinco (5) años.



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia
AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de
Legislación e Interpretación

ES COPIA FIEL

Adrián Daniel Sajama
Leg. 4100



503/1997

Cada área incluida en el artículo 1º deberá contar con su PGA específico.

A partir del PGA se elaborará un Plan Operativo Anual (POA), que indicará las actividades programadas para cada período anual, los responsables de su ejecución y los indicadores de monitoreo correspondientes.

Artículo 7º.- Zonificación. A los fines de la presente Ordenanza, todas las Reservas Naturales Urbanas del Sistema serán zonificadas como Distrito de Proyectos Especiales, debiendo el PGA de cada una contemplar esta condición, sin perjuicio de las categorizaciones específicas que ya posean.

Artículo 8º.- Evaluación de Impacto Ambiental. Toda obra, proyecto o actividad pública o privada que se pretenda ejecutar dentro de las áreas protegidas por la presente ordenanza deberá ser sometida previamente a la correspondiente Evaluación de Impacto Ambiental (EIA), de conformidad con lo establecido en la Ordenanza Municipal N° 4124 y sus modificatorias.

Las actividades que, por su naturaleza, pudieran generar impactos ambientales dentro del S.R.N.U. requerirán autorización expresa de la Autoridad de Aplicación, la cual evaluará su viabilidad en base a criterios técnicos, legales y ambientales vigentes.

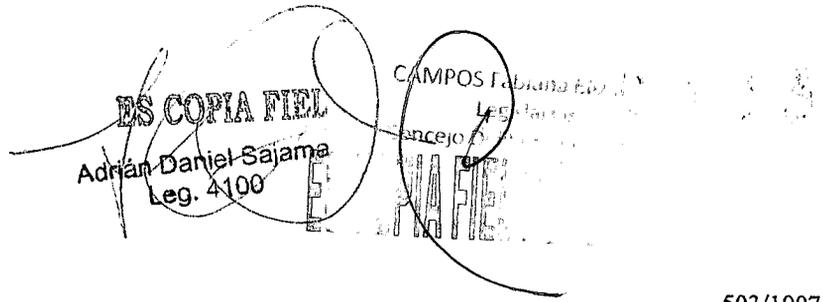
El incumplimiento del presente, hará pasible al infractor de la sanción establecida en la Ordenanza Municipal N° 2674, o sus modificatorias.

Artículo 9º.- Monitoreo e Investigación.

- a) reconoce la importancia del monitoreo ambiental continuo y la investigación científica como herramientas esenciales para la comprensión, evaluación, protección y gestión sostenible de las áreas que integran el S.R.N.U.:
- b) la Autoridad de Aplicación promoverá activamente la realización de investigaciones científicas en las áreas protegidas, en coordinación con universidades, centros de investigación y organismos técnicos reconocidos. Dichas investigaciones deberán contribuir a generar conocimientos aplicables a la planificación y toma de decisiones en la gestión integral del S.R.N.U. y sus áreas protegidas;
- c) se fomentarán alianzas estratégicas y convenios de cooperación con instituciones académicas, científicas y técnicas, tanto nacionales como internacionales, a fin de



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia
AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de
Legislación e Interpretación**



503/1997

- facilitar el acceso e intercambio de información, recursos especializados, y fortalecer capacidades locales en materia de monitoreo e investigación ambiental;
- d) la Autoridad de Aplicación impulsará la divulgación pública de los resultados de las investigaciones realizadas, promoviendo el acceso abierto al conocimiento, la educación ambiental y la concientización ciudadana sobre la importancia ecológica de las áreas protegidas.

Artículo 10.- Financiamiento Sostenible

- a) el Municipio de Ushuaia podrá asignar recursos del presupuesto municipal para la implementación, gestión y mantenimiento de las áreas que integran el S.R.N.U.;
- b) además de los recursos municipales, se promoverá activamente la obtención de financiamiento complementario a nivel provincial, nacional e internacional. A tal fin, se gestionarán fondos provenientes de programas gubernamentales, esquemas de cooperación interinstitucional, donaciones, organizaciones no gubernamentales y demás fuentes públicas o privadas vinculadas a la conservación ambiental, cultural, de la biodiversidad y al turismo sostenible;
- c) se fomentará la articulación con el sector privado mediante la celebración de alianzas estratégicas con empresas u organizaciones interesadas en contribuir al desarrollo sostenible y a la preservación del patrimonio natural y cultural de la ciudad. En este marco, se promoverán mecanismos de patrocinio, cooperación público-privada y programas de responsabilidad social empresarial destinados a financiar proyectos y actividades específicas dentro del S.R.N.U.

Artículo 11.- Registro de Entidades de Apoyo al Sistema de Reservas Naturales Urbanas. La Autoridad de Aplicación creará el Registro de Entidades de Apoyo al Sistema de Reservas Naturales Urbanas, en el cual podrán inscribirse organizaciones no gubernamentales, juntas vecinales, instituciones académicas, científicas y demás entidades con experiencia comprobada en temáticas vinculadas a la conservación ambiental.

Estas entidades podrán colaborar con el Municipio en acciones de apoyo, mantenimiento, gestión participativa y preservación de las áreas protegidas que integran el Sistema.



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia
AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de
Legislación e Interpretación**

ES COPIA FIEL

Adrián Daniel Sajama
Leg. 4100

CAMPOS Fabiana Elizabeth

503/1997

Artículo 12.- Consulta Popular para la Modificación de las Superficies del Sistema de Reservas Naturales Urbanas:

- a) toda propuesta de modificación, total o parcial, de las superficies que integran el S.R.N.U. deberá ser notificada a la Autoridad de Aplicación y estará sujeta, con carácter obligatorio, a una Consulta Popular, conforme a lo establecido en el artículo 248 de la Carta Orgánica Municipal. Dicha instancia deberá garantizar la participación ciudadana y una toma de decisiones informada en relación con los cambios propuestos en el territorio protegido.

Una vez notificada, la Autoridad de Aplicación deberá promover la convocatoria a la Consulta Popular correspondiente.

- b) en la Consulta Popular se deberá presentar en forma clara, completa y accesible la fundamentación de la propuesta, incluyendo las razones técnicas, jurídicas y ambientales que la motivan, así como una evaluación detallada de los impactos potenciales. Se garantizará a la ciudadanía, a las organizaciones sociales y a especialistas la posibilidad de participar, emitir opiniones, aportar información complementaria y formular observaciones;
- c) la modificación de superficies del Sistema sólo podrá aprobarse si existen razones debidamente fundadas, se han evaluado los impactos sociales y ambientales, y se ha considerado tanto el dictamen de la Autoridad de Aplicación como el resultado de la Consulta Popular. En todos los casos, deberá primar la protección de los valores ambientales, ecológicos y el interés público;
- d) cualquier modificación que se realice sin haber cumplido con el procedimiento de Consulta Popular establecido en el presente artículo será considerada nula de pleno derecho y carecerá de validez legal.

Artículo 13.- Evaluación y Revisión del Sistema de Reservas Naturales Urbanas:

- a) se realizará una evaluación anual del S.R.N.U. con el objeto de analizar el grado de cumplimiento de los objetivos establecidos, el desempeño de los indicadores y los resultados alcanzados. Dicha evaluación permitirá identificar áreas de mejora, ajustar estrategias de gestión y establecer nuevas metas para el siguiente período;



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia
AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de
Legislación e Interpretación**

ES COPIA FIEL

Adrián Daniel Sajama
Leg. 4100

Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

503/1997

- b) para el tratamiento de cuestiones operativas de menor escala, se llevarán a cabo reuniones que podrán ser trimestrales o semestrales, destinadas a abordar temas específicos vinculados a la gestión y funcionamiento del S.R.N.U. Estas instancias permitirán adoptar decisiones técnicas, implementar acciones correctivas y proponer mejoras inmediatas;
- c) cada cinco (5) años, se efectuará una revisión integral del Sistema, que comprenderá un análisis exhaustivo de todos sus componentes, incluyendo los planes de manejo, estudios científicos, mecanismos de participación ciudadana y demás elementos relevantes. Esta revisión permitirá identificar desafíos estructurales, evaluar la eficacia de las acciones implementadas y proponer ajustes estratégicos a largo plazo;
- d) las evaluaciones y revisiones contarán con la participación de la Autoridad de Aplicación, representantes de la sociedad civil, expertos técnicos, organizaciones involucradas y otros actores pertinentes. Se fomentará activamente la participación ciudadana, garantizando la transparencia, la rendición de cuentas y la inclusión en los procesos de análisis y toma de decisiones;
- e) los resultados de las instancias de evaluación y revisión serán debidamente documentados y utilizados como insumos para la planificación y gestión adaptativa del Sistema de Reservas. Se elaborarán informes técnicos y recomendaciones, que orientarán las acciones futuras con un enfoque de mejora continua.

Artículo 14.- A partir de la sanción de la presente ordenanza, todas las Reservas mencionadas en el artículo 1º, así como las ordenanzas que les dieron origen, quedarán sujetas a lo establecido en esta norma.

Artículo 15.- Regístrese, notifíquese, tomen conocimiento las Dependencias municipales y del Honorable Concejo Deliberante que correspondan y cumplido, archívese.

ORDENANZA MUNICIPAL N.º

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA / / 2025.-

DEE



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia
AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de
Legislación e Interpretación

ES COPIA FIEL
Adrián Daniel Sajama
Leg. 4100
CAMPOS
Lizabeth
Concejo
de Ushuaia

503/1997

**DICTAMEN EN MINORÍA DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE LEGISLACIÓN E INTERPRETACIÓN**

PRESIDENTA: Laura AVILA

VOCAL: Belén MONTE DE OCA

VOCAL: Valter TAVARONE

VOCAL: Analía ESCALANTE

VOCAL: Vladimir ESPECHE

VOCAL: Fernando OYARZÚN

VOCAL: Gabriel DE LA VEGA

VOCAL: Nicolás PELLOLI

VOCAL: Daiana FREIBERGER

VOCAL: Yésica GARAY

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 05 de agosto de 2025.-

ASUNTO N°: 284/2025.-

EXPEDIENTE N°: 503/1997.-

REFERENTE: De la Comisión de Información y Debate Ciudadano. Remite proyecto de ordenanza referente a crear el Sistema de Reservas Naturales Urbanas (SRNU) de la ciudad de Ushuaia (Asunto 1390/2024).

SEÑORES/RAS. CONCEJALES/AS:

CD
DEE

Vuestra Comisión Permanente de Legislación e Interpretación ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones y se resuelve **MANTENER EN COMISIÓN** para mayor estudio.
Convalidan según Acta N.º 07/2025:

(Handwritten signatures and marks)

Belén MONTE DE OCA
Concejal Bloque LLA



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ÁREA DE DEBATE
Comisión Permanente de
Legislación e Interpretación

"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"

ES COPIA FIEL

Adrián Daniel Sajama
Leg. 4400

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

Concejo Deliberante Ushuaia

ACTA N.º 07/2025

ACTA COMISIÓN PERMANENTE DE LEGISLACIÓN E INTERPRETACIÓN

En la ciudad de Ushuaia a los 05 días del mes de agosto del año 2025, siendo la hora 11:12, en la sala de comisiones del Concejo Deliberante se reúne la Comisión Permanente de Legislación e Interpretación, con la presencia de la presidenta de la comisión Laura AVILA (PJ), de los concejales y concejalas Gabriel DE LA VEGA (PJ), Yesica GARAY (PJ), Nicolás PELLOLI (PJ), Vladimir ESPECHE (MPF), Belén MONTE DE OCA (LLA), Fernando OYARZÚN (FORJA), Analía ESCALANTE (FORJA) y Valter TAVARONE (SOMOS FUEGUINOS) y Daiana FREIBERGER (PROVINCIA GRANDE).-

Se encuentran presentes la secretaria administrativa, Lic. Noelia BUTT y la secretaria legislativa Abg. Verónica Maestro.-----

Analizado el Boletín de la comisión se da tratamiento a los siguientes asuntos:---

Asunto 483/2025, expediente 559/2003. PJ - Partido Justicialista. Proyecto de Ordenanza referente a establecer el día 20 de junio de cada año como el "Día del Karting en Ushuaia".-----

GARAY comenta que el proyecto fue trabajado con la comisión actual y explica que la solicitud de quienes realizan esta actividad tiene que ver con seguir hacer un reconocimiento a su trayectoria en la ciudad y seguir promocionandola.-----

Se resuelve **DICTAMEN** aconsejando remitir a la **COMISIÓN DE INFORMACIÓN Y DEBATE CIUDADANO**. Convalidan las y los presentes.-----

Asunto 418/2025, expediente 320/1996. PJ - Partido Justicialista: Proyecto de ordenanza referente a incorporar el artículo 10 a la Ordenanza Municipal N.º 3617 (reconocimientos post mortem).-----

PELLOLI comenta que este asunto surge en relación a reconocimientos de interés, donde si bien es mejor hacerlos en vida, considera que el reconocimiento post mortem es necesario y en otras oportunidades ha sido complicado de llevarse a cabo, como en el caso de Tito STEFANNI y otros con lo cual se trata de salvar esas dificultades.-----

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA DEL ORIGINAL
Adrián Daniel Sajama
Leg. 4000

ES COPIA DEL ORIGINAL
DAVID EZEQUEL PINOSA
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

Se resuelve **DICTAMEN** aconsejando remitir a la **COMISION DE INFORMACION Y DEBATE CIUDADANO**. Convalidan las y los presentes.-----

Asunto 361/2025, expediente 62/2025. Departamento Ejecutivo Municipal:
Remite el Decreto Municipal 2316/24 r/a crear el programa "Tiempo libre y recreación";
y el Decreto Municipal 684/25 r/establecer que la responsabilidad de ejecutar,
coordinar, administrar y supervisar las acciones y obligaciones emergentes del
Convenio Interadministrativo N.º 21536 recaen en la Secretaría de Turismo.-----

Se resuelve **DICTAMEN** aconsejando remitir las actuaciones a **ARCHIVO**.
Convalidan las y los presentes.-----

Asunto 282/2025, expediente 503/1997. De la Comisión de Información y
Debate Ciudadano. Remite proyecto de ordenanza referente a crear el Sistema de
Reservas Naturales Urbanas (SRNU) de la ciudad de Ushuaia (Asunto 1390/2024).-----
DE LA VEGA comenta que se dejó en comisión para que cada concejal lo pudiera leer,
que tuvo dictamen final, pero hubo modificaciones por parte del Ejecutivo y los
ambientalistas las cuales ya están hechas por lo cual está listo para debate y luego a
Sesión.-----

Siendo la hora 11:20 ingresa la viceintendente, Gabriela MUÑIZ SICCARDI.-----
MONTE DE OCA solicita que quede en comisión teniendo en cuenta que se está
tratando el Código de Planeamiento Urbano, por lo cual de tratar este proyecto se
estaría perjudicando la discusión posterior del mismo.-----

AVILA explica que lo que podría pasar en ese caso es que luego de la discusión del
Código los proyectos que se están tratando podrían quedar un poco obsoletos, pero
considera que también hay que tener en cuenta que la discusión del Código puede
tomar un año o dos.-----

DE LA VEGA toma la palabra y comenta que luego de presentarse el proyecto hubieron
reuniones entre la Municipalidad, ambientalistas y algunos concejales, y que se trata de
un proyecto que está hace mucho por lo cual considera que el asunto podría ser
aprobado sin afectar probablemente mucho al Código de Planeamiento
Urbano.-----

AVILA, por el contrario, considera que después de la modificación del Código de
Planeamiento Urbano va a haber que modificar todas las ordenanzas que sean
afectadas.-----

Handwritten signature

Large handwritten signature



"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"

ES COPIA FIEL
Adrián Daniel Saramea
Leg. 4100

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
ESPINOSA David Ezequiel
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

FREIBERGER pide recordar que cuando se acercaron los funcionarios municipales en el desarrollo del Presupuesto reconocieron que habían unas novecientas personas prestando servicios a través de modalidades de contratación precaria. Asimismo, considera que para poder contemplarlo en el presupuesto primero se debe saber cuántos son, qué tarea desarrollan y durante cuánto tiempo lo han hecho para poder luego desarrollar luego tener la previsión presupuestaria.-----

TAVARONE acompaña lo expresado por la concejal FREIBERGER y considera importante lo planteado por la concejal FREIBERGER para poder contar con una respuesta antes de las comisiones de Presupuesto que luego no se sabe de qué manera se van a desarrollar. Asimismo, plantea que hay un número importante de pasantes en esta situación que está rondando históricamente los mil agentes, aunque sabe de intenciones por parte del Ejecutivo de pasar un número importante de ellos a Planta.-----

En consecuencia considera que la información solicitada es valiosa y acompaña el pedido de la concejal FREIBERGER.-----

FREIBERGER solicita que quede constancia de que el hecho de que pase a Conocimiento de Bloques implica que ni siquiera quede el asunto tratándose en comisión, donde nuevamente se estaría obstando a que la gente conozca realmente cuáles son las personas que prestan servicio en la Municipalidad.-----

Asimismo, considera que nuevamente se están vulnerando los derechos de los trabajadores y considera que para contar con una debida ejecución presupuestaria y para que los trabajadores puedan planificar su vida es imprescindible contar con este tipo de herramientas y que el Concejo se las dé al Ejecutivo.-----

Se resuelve **DICTAMEN EN MAYORÍA** aconsejando remitir las actuaciones a **CONOCIMIENTO DE BLOQUES**. Convalidan las concejalas AVILA, GARAY y ESCALANTE y los concejales DE LA VEGA, PELLOLI y OYARZÚN presentes.-----

Se resuelve **DICTAMEN EN MINORÍA** aconsejando remitir a la **COMISIÓN DE INFORMACIÓN Y DEBATE CIUDADANO**. Convalidan las concejalas FREIBERGER y MONTE DE OCA y los concejales ESPECHE y TAVARONE.-----

Asunto 122/2025, expediente 14/2025. PJ - Partido Justicialista: Proyecto de Ordenanza r/crear el Programa Municipal Fomento al Joven Emprendedor y Proyectos

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, simbolo de amor y humildad"

ES COPIA FIEL

Adrián Daniel Sajana
Leg. 2100

Legislación

Concejo Deliberante Ushuaia

**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

Productivos dirigido a emprendedores y emprendedoras de 16 a 25 años con residencia efectiva en la ciudad de Ushuaia.

AVILA comenta que se hizo la presentación de un proyecto, pero que luego se modificó así que estando ya la presentación del otro y pide que este pase a Conocimiento de Bloques.

Se resuelve DICTAMEN aconsejando remitir las actuaciones a CONOCIMIENTO DE BLOQUES. Convalidan las y los presentes.

Asunto 1397/2024, expediente 169/1993. Unión de Estudiantes Secundarios (UES): De la Unión de Estudiantes Secundarios (UES) remite proyecto de ordenanza r/al programa CONCE: Concejo de Oportunidades Nuevas para la Ciudadanía Estudiantil.

AVILA comenta que este es un proyecto que también lo tiene la comisión de Juventud. ESCALANTE pide que se trate con otro asunto que tiene ya que llamará a comisión la semana siguiente.

AVILA acuerda con los concejales pasarlo a la comisión de Juventud para que quede en una sola comisión.

Se resuelve DICTAMEN aconsejando remitir a la COMISIÓN DE JUVENTUD.

Asunto 1052/2024, expediente 84/1993. PJ - Partido Justicialista: Proyecto de ordenanza r/modificar el artículo 38 del Anexo I de la Ordenanza Municipal 1494.

AVILA solicita que este asunto pase al Consejo Asesor de Seguridad Vial a fin de contarle a todos los vecinos ya que el nombre de la calle va a cambiar y los afectados por el cambio serían ellos.

FREIBERGER solicita que vaya a Dictamen Final.

OYARZÚN comenta de una situación previa cuando se cambió el nombre de una calle en el barrio Los Fueguinos a República Plurinacional de Bolivia y que los inconvenientes que eso hecho acarreo con el tema del correo y de los servicios hicieron que se tuviera que volver al nombre original de la calle.

MONTE DE OCA consulta porqué la necesidad de remitirlo al Consejo Asesor de Seguridad Vial y manifiesta no saber si el ese Consejo puede dar alguna respuesta en relación al punto planteado porque lo que se lo podría mantener en el Concejo Deliberante.

FREIBERGER considera que el cambio es mínimo.



ES COPIA FIEL
Adrián Daniel Salama
Leg. 4100

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

INOSA David Ezequiel
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

OYARZÚN explica que más allá de eso todo el cambio en sí trae aparejado una serie de dificultades.-----

FREIBERGER insiste que el cambio es solo una letra.-----

AVILA expresa que el Cuerpo no sabe cómo cambiaría la vida de los vecinos

OYARZÚN explica que por más que la diferencia sea chiquita trae toda una complicación, pero por su parte se puede optar por lo que los concejales decidan.-----

GARAY considera que no cambia nada que el asunto quede una semana más en esta comisión y se busquen los antecedentes para buscar una manera de no perjudicar a los vecinos.-----

TAVARONE considera que el hecho que vaya al Consejo Asesor de Seguridad Vial no cambia nada y explica que es necesario que los cambios pasen por Debate, en tanto algunos carteles que efectivamente fueron puestos tuvieron luego que ser modificados de oficio. Esto, agrega, para evitar el riesgo de cometer errores.-----

AVILA expresa que a diferencia del nombre de la calle, el nombre del barrio no figura en el documento. Y agrega que coincide con la concejala FREIBERGER en que es un problema que tengamos una calle en la ciudad que sea de una persona que no existe.-----

Se resuelve **MANTENER EN COMISIÓN** para mayor estudio. Convalidan las y los presentes.-----

Asunto 897/2024, expediente 136/1987. Del bloque Somos Fueguinos. Remite proyecto de resolución referente a instar al Departamento Ejecutivo Municipal a hacer efectiva la reglamentación de la Ordenanza Municipal 4810.-----

Se resuelve **DICTAMEN** aprobando **PROYECTO DE RESOLUCIÓN**. Convalidan las y los presentes.-----

Asunto 896/2024, expediente 136/1987. Del bloque Somos Fueguinos. Remite proyecto de ordenanza referente a modificar el artículo 1° de la Ordenanza Municipal N.º 4810.-----

Se resuelve **DICTAMEN** aconsejando remitir las actuaciones a **CONOCIMIENTO DE BLOQUES**. Convalidan las y los presentes.-----

Asunto 338/2024, expediente 688/1993. Del bloque Somos Fueguinos: Proyecto de ordenanza referente a derogar en todos sus términos la Ordenanza Municipal 5287.-----



ES COPIA FIEL

Adrian Daniel Sapia CALVO
Leg. 410
NOSA David Ezequiel
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

TAVARONE solicita que siga en comisión por ciertas observaciones de FERREIRA, el secretario de Hábitat anterior, que parecían razonables. Explica que uno de los planteos que hacía el secretario era que no podía resolver cuando se trataba de dar terrenos a organizaciones civiles, ONGs y demás. Asimismo, el concejal considera que una solución posible sería que se aplique el mismo criterio que para vivienda familiar. Y hay que discutirlo también teniendo en cuenta la postura de la nueva secretaria de Hábitat. Propone esperar a que termine de tratar el presupuesto para resolver este asunto.

FREIBERGER propone invitar a la secretaria de Hábitat y al secretario saliente de Hábitat para que vengan a dar informes, porque le parece que suma para esta resolución.

AVILA comparte la solicitud del concejal TAVARONE y esperar al debate del presupuesto 2026 para hacer las preguntas correspondientes ahí. Asimismo considera que no se puede invitar al secretario saliente.

TAVARONE comenta que el problema es determinar el valor de la tierra por parámetros objetivos, más allá de que se sabe que tiene un fin social siendo destinada fundamentalmente a Viviendas, por lo cual le parece importante hablar con las áreas y ver la forma de determinarlo además de ver la política de Estado que se piensa llevar adelante y más teniendo en cuenta el cambio de funcionarios.

Se resuelve MANTENER EN COMISIÓN para mayor estudio. Convalidan las y los presentes.

Asunto 140/2023, expediente 193/1988. Del Frente de Todos -PJ: Proyecto de ordenanza referente a incorporar el art. 10 bis a la Parte Especial, Anexo IV "Impuesto Inmobiliario" de la Ordenanza 3500 (viviendas ociosas/desocupadas).

AVILA comenta que se trata de un proyecto que presentaron en 2023 relativo a la problemática de alquileres, la misma que ha cambiado, donde también la caída del turismo ha hecho que las viviendas se vuelquen un poco al alquiler permanente. Por lo expuesto lo deja abierto a discusión y de otro modo concluye que este asunto ya cumplió el ciclo de lo que ellos necesitan por lo que propone que el asunto pase a Conocimiento de Bloques.

TAVARONE considera que el espíritu está bueno, aunque el tiene una visión opuesta donde entiende que la mejor forma es bajar impuestos inmobiliarios y buscar algún tipo

(Handwritten signatures and scribbles)



"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"

ES COPIA TIEN
Adrián Daniel Sajama
Leg. 4100

Mesa David Ezequiel
Legislación
CAMPOS Fabiana Elizabeth
Concejo Deliberante Ushuaia
Leg. 4100

**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

de beneficicos. Considera que más que grávar hay que desgravar y fomentar con algunas otra herramientas, pero finalmente comparte la moción.-----

Se resuelve **DICTAMEN** aconsejando remitir las actuaciones a **CONOCIMIENTO DE BLOQUES**. Convalidan las y los presentes.-----

Asunto 692/2022, expediente 187/2009. Departamento Ejecutivo Municipal. Proyecto de ordenanza referente a regular la Concesión de Servicios Públicos Municipales, establece los principios generales que rigen en la materia y la modalidad en que se llevan a cabo los procedimientos de selección de las Concesionarias y los Concesionarios.-----

Se resuelve **DICTAMEN** remitiendo proyecto a **CONOCIMIENTO DE BLOQUE**. Convalidan las y los presentes.-----

Siendo la hora 11:49 se retira el concejal OYARZÚN SANTANA.-----

MONTE DE OCA consulta por el asunto 61/2025 acerca del cual se esperaba respuesta de la Comudi sobre la periodicidad de pago del impuesto automotor para personas con discapacidad.-----

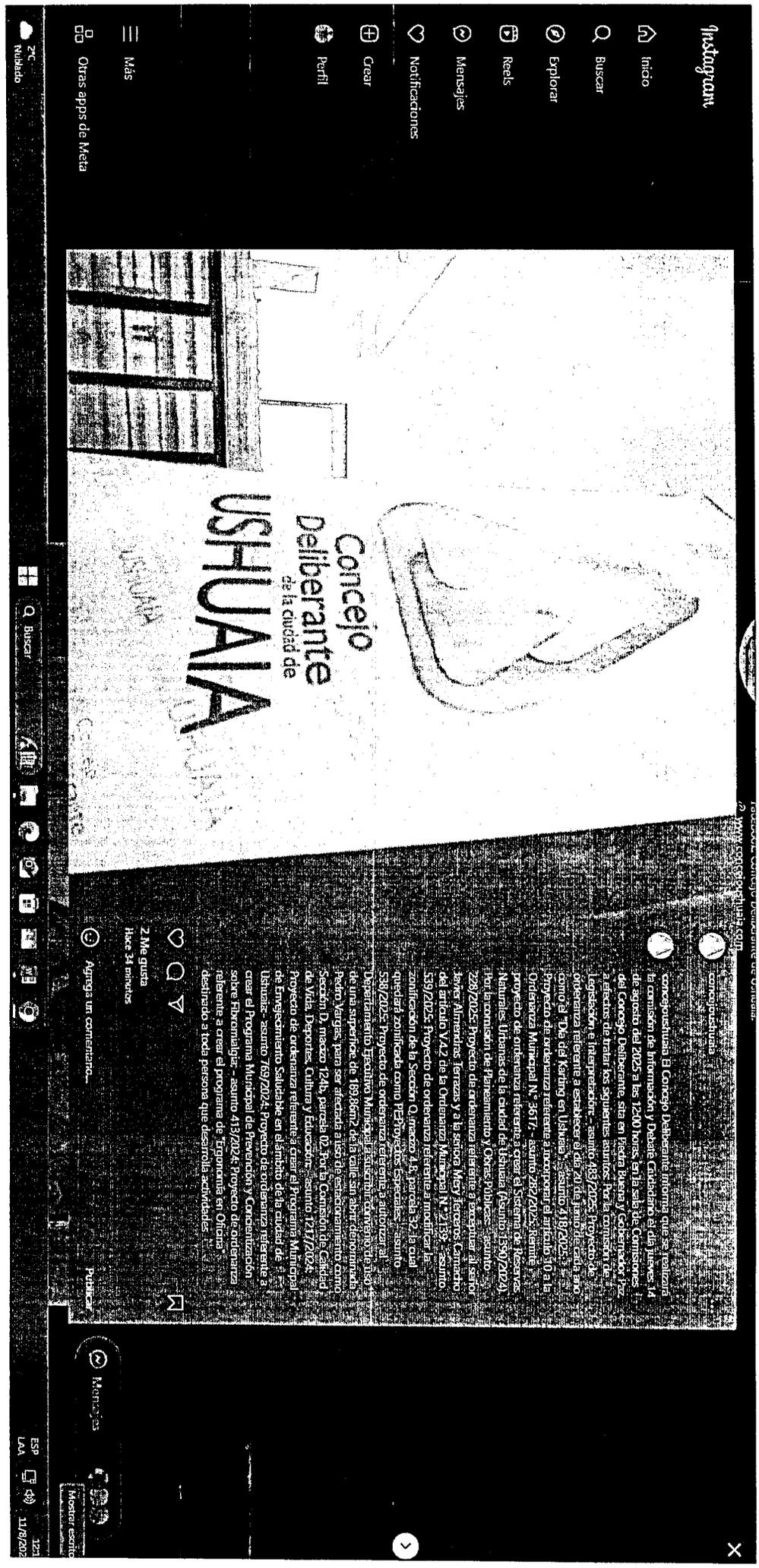
AVILA responde que al parecer no ha llegado ninguna respuesta ya que de lo contrario la habrían notificado.-----

MUNIZ SICCARDI comenta que recibió un e-mail con la respuesta, pero que tendría que ingresar una respuesta por mesa de entradas.-----

Siendo la hora 11:50 se da por finalizada la presente reunión de comisión.

Firman la presente acta las y los concejales participantes.-----

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CAMPOS Fabiana Elizabeth
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

POLICIAL

EN RÍO GRANDE.

Recuperan CPU y hallan plantas de marihuana en allanamiento

La Policía Provincial, tras una denuncia, ejecutó un allanamiento en una casa de calle Hugo del Carril donde recuperaron el equipo y constataron la tenencia legal de plantas de marihuana.

El pasado jueves 7 de agosto, personal de la Comisaría 3ra. recibió una denuncia por la susstracción de una CPU en la ciudad de Río Grande. Tras las averiguaciones, el Juzgado de Instrucción N.º 3 del Distrito Judicial Norte ordenó un allanamiento en el domicilio ubicado en calle Hugo del Carril N.º 48. Durante el procedimiento, se recuperó el equipo denunciado. El ciudadano Damián Marcelo Salas González fue notificado de sus derechos y garantías. Además, en la vivienda se encontraron plantas de marihuana, por lo que se dio intervención a la Justicia Federal. Se constató que el propietario contaba con la documentación habilitante correspondiente para su tenencia.



Concejo Deliberante Ushuaia
Para una buena ciudad, un buen Concejo

EL CONCEJO CONVOCA A COMISIÓN DE INFORMACIÓN Y DEBATE CIUDADANO

El Concejo Deliberante informa que se realizará la comisión de Información y Debate Ciudadano el día jueves 14 de agosto de 2025 a las 12:00 horas, en la sala de Comisiones del Concejo Deliberante, sita en Piedra Buena y Gobernador Paz, a efectos de tratar los siguientes asuntos:

Por la comisión de Legislación e Interpretación:

- asunto 483/2025: Proyecto de ordenanza referente a establecer el día 20 de junio de cada año como el "Día del Karting en Ushuaia";
- asunto 418/2025: Proyecto de ordenanza referente a incorporar el artículo 10 a la Ordenanza Municipal N.º 3617 (reconocimientos post mortem);
- asunto 282/2025: Remite proyecto de ordenanza referente a crear el Sistema de Reservas Naturales Urbanas (SRNU) de la ciudad de Ushuaia (Asunto 1390/2024).

Por la comisión de Planeamiento y Obras Públicas:

- asunto 228/2025: Proyecto de ordenanza referente a exceptuar al señor Javier Almendras Terrazas y a la señora Mery Terceros Camacho del artículo V.4.2 "construcciones permitidas por sobre los planos límites de altura máxima" de la Ordenanza Municipal N.º 2139;
- asunto 539/2025: Proyecto de ordenanza referente a modificar la zonificación de la Sección Q, macizo 4 B, parcela 32, la cual quedará zonificada como PE:Proyectos Especiales (Expte E-5333/2025-COPU FAVORABLE);
- asunto 538/2025: Proyecto de ordenanza referente a autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir convenio de uso de una superficie de 189.86m2 de la calle sin abrir denominada Pedro Vargas, para ser afectada a uso de estacionamiento como Sección D, macizo 124b, parcela 02. (Expte E-6178/2025-COPU FAVORABLE).

Por la Comisión de Calidad de Vida, Deportes, Cultura y Educación:

- asunto 1217/2024: Proyecto de ordenanza referente a crear el Programa Municipal de Envejecimiento Saludable en el ámbito de la ciudad de Ushuaia; "Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán argentinas"
 - asunto 769/2024: Proyecto de ordenanza referente a crear el Programa Municipal de Prevención y Concientización sobre Fibromialgia; -asunto 413/2024: Proyecto de ordenanza referente a crear el programa de "Ergonomía en Oficina" destinado a toda persona que desarrolla actividades administrativas, sentadas largas horas frente a una computadora.
- Presidente: concejala Analía ESCALANTE

CITACIÓN A CONTRIBUYENTES CON CAUSAS DE PAGO VOLUNTARIO



El Juzgado Administrativo Municipal de Faltas, con domicilio en calle 25 de Mayo N.º 151 de la ciudad de Ushuaia, emplaza a las personas que a continuación se detallan, para que dentro de los DIEZ (10) días hábiles a contar desde el día siguiente a la última publicación del presente, ejerzan opción efectiva entre realizar el pago voluntario ó solicitar audiencia, por correo electrónico, para formular descargo, ofrecer y producir pruebas de que intente valerse, según Artículos 28 y 29 de la Ordenanza Municipal N.º 2778. La casilla de correo electrónico habilitada para tal fin es juzgado@ushuaia.gob.ar

En caso de optar por efectuar el pago y dentro del plazo establecido, podrá acogerse al beneficio del Pago Voluntario, obteniendo una reducción equivalente al cincuenta por ciento (50%) de la penalidad indicada en cada caso (Artículo 28 OM N.º 2674). Para efectuar el pago, deberá ingresar a la ventanilla digital del portal web de la Municipalidad de Ushuaia (<https://ventanilla.ushuaia.gob.ar>). Luego, en el menú principal diríjase a la sección "VARIOS PERSONALES", al final de la página encontrará la boleta asignada a esta causa.

Vencido el plazo para ejercer el pago voluntario o para realizar su descargo, se procederá a dictar fallo según el mínimo legal previsto por la norma (Artículo 28 OM N.º 2778), el cual deberá hacer efectivo dentro de los treinta (30) días hábiles, bajo apercibimiento de EMBARGO de bienes (arts. 40 y 41 de la OM N.º 2778). El importe mencionado como Multa Mínima Legal (100%) se incrementará si usted posee reincidencia (art. 24 OM N.º 2674).

Publíquese por TRES (3) días hábiles consecutivos en el diario local de mayor difusión de la ciudad de Ushuaia

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I	N.º DE CAUSA	MULTA MÍNIMA LEGAL (100 %)
1 APAZA CONDO, SANTIAGO	94.289.279	Z-024299-0/2024	\$ 54.450
2 CASTILLO, RODOLFO	22.233.603	T-257163-0/2024	\$ 21.780
3 CASASOLA VAZQUEZ GABRIEL ALBERTOL	38.759.911	Z-024355-0/2024	\$ 181.500
4 CASASOLA VAZQUEZ GABRIEL ALBERTOL	38.759.911	Z-024338-0/2025	\$ 211.250
5 CASASOLA VAZQUEZ GABRIEL ALBERTOL	38.759.911	Z-024339-0/2025	\$ 211.250
6 CASCO, NORMA GRACIELA	16.349.166	T-257195-0/2024	\$ 181.500
7 DOMINGUEZ, WALTER DE LA CRUZ	26.560.580	C-000202-0/2024	\$ 181.500
8 FARIAS, ROMINA GISELA	36.452.658	Z-024298-0/2024	\$ 54.450
9 GAMITO, ADRIANA VANESA	32.470.901	T-256472-0/2024	\$ 21.780
10 GOMEZ, DELFOR RAUL	30.012.201	T-256374-0/2024	\$ 54.450
11 LOPEZ, FACUNDO JOSE	39.230.254	Z-024331-0/2024	\$ 54.450
12 MARTINEZ, GABRIELA RAQUEL	35.933.948	Z-024294-0/2024	\$ 54.450
13 NOGUERA, ANA CARINA	22.159.403	T-2571660/2024	\$ 181.500
14 PEREZ, JOSE DANIEL	30.636.162	A-116047-0/2024	\$ 18.150
15 PEREZ, JOSE DANIEL	30.636.162	A-116285-0/2025	\$ 21.125
16 RIVERO, NATALIA PAOLA	23.190.527	T-257381-0/2024	\$ 21.780
17 SASTRE, RAFAEL HERNAN	22.394.395	A-116109-0/2024	\$ 18.150

CITACIÓN



La Dirección General de Rentas de la Municipalidad de Ushuaia, cita a las personas que a continuación se detallan, tengan bien apersonarse ante ésta Dirección General de Rentas en sus oficinas ubicadas en Arturo Coronado N.º 486, en el horario de 09:00 a 14:00, a los efectos que se les comunicarán:

ARAUJO ANTONIO NICOLAS	DNI N.º	25.812.616
BELEN NILDA HAYDEE	DNI N.º	20.074.937
CAFIEL GUADALUPE ALEJANDRA	DNI N.º	40.543.862
CALDERON QUISPE VICTOR	DNI N.º	94.072.255
CONTRERAS ESTELA GLADYS	DNI N.º	21.767.746
CORDOBA FABIANA ESTELA	DNI N.º	24504.469
ESCOBAR FRANCISCO FABEL	DNI N.º	18.570.883
FERNANDEZ GONZALO SEBASTIAN	DNI N.º	30.566.373
FERNANDEZ MARTA MONICA	DNI N.º	18.242.288
GALVAN LUIS ABEL	DNI N.º	13.390.042
JANCKO AICA TOMASA	DNI N.º	94.102.932
JURADO PERAZZA EDGAR EBERARDO	DNI N.º	18.683.900
QUINTANA GERARDO DANIEL	DNI N.º	34.674.591
RINCON ROSA GLADIS	DNI N.º	31.613.247
SABA DANIEL	DNI N.º	18.781.725
SOUTH GALLEY S.R.L.	DNI N.º	33-70818471-9
SUAREZ ANTONIO ALBERTO	DNI N.º	38.367.732
Sucesores y/o Herederos de GIMENEZ ROBERTO	DNI N.º	17.258.230
Sucesores y/o Herederos de LEIVA MANUEL JOSE	DNI N.º	7.279.422
Sucesores y/o Herederos de LICATA NESTOR OSCAR	DNI N.º	6.046.094
Sucesores y/o Herederos de PEREZ TELLEZ ANA	DNI N.º	18.728.887
Sucesores y/o Herederos de VARGAS GLADYS NORMA	DNI N.º	12.811.875
THIARA S.R.L.	DNI N.º	30-71114966-6



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CAMPOS Fabiana Elizabeth
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

EL CONCEJO CONVOCA A COMISIÓN DE INFORMACIÓN Y DEBATE CIUDADANO

El Concejo Deliberante informa que se realizará la comisión de Información y Debate Ciudadano el día jueves 14 de agosto de 2025 a las 12:00 horas, en la sala de Comisiones del Concejo Deliberante, sita en Piedra Buena y Gobernador Paz, a efectos de tratar los siguientes asuntos:

Por la comisión de Legislación e Interpretación:

- asunto 483/2025: Proyecto de ordenanza referente a establecer el día 20 de junio de cada año como el "Día del Karting en Ushuaia";
- asunto 418/2025: Proyecto de ordenanza referente a incorporar el artículo 10 a la Ordenanza Municipal N.º 3617 (reconocimientos post mortem);
- asunto 282/2025: Remite proyecto de ordenanza referente a crear el Sistema de Reservas Naturales Urbanas (SRNU) de la ciudad de Ushuaia (Asunto 1390/2024).

Por la comisión de Planeamiento y Obras Públicas:

- asunto 228/2025: Proyecto de ordenanza referente a exceptuar al señor Javier Almendras Terrazas y a la señora Mery Terceros Camacho del artículo V.4.2 "construcciones permitidas por sobre los planos límites de altura máxima" de la Ordenanza Municipal N.º 2139;
- asunto 539/2025: Proyecto de ordenanza referente a modificar la zonificación de la Sección Q, macizo 4 B, parcela 32, la cual quedará zonificada como PE:Proyectos Especiales (Expte E-5333/2025-COPU FAVORABLE);
- asunto 538/2025: Proyecto de ordenanza referente a autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir convenio de uso de una superficie de 189.86m² de la calle sin abrir denominada Pedro Vargas, para ser afectada a uso de estacionamiento como Sección D, macizo 124b, parcela 02. (Expte E-6178/2025-COPU FAVORABLE).

Por la Comisión de Calidad de Vida, Deportes, Cultura y Educación:

- asunto 1217/2024: Proyecto de ordenanza referente a crear el Programa Municipal de Envejecimiento Saludable en el ámbito de la ciudad de Ushuaia;



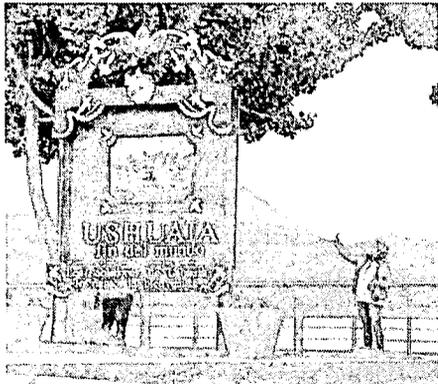
- asunto 769/2024: Proyecto de ordenanza referente a crear el Programa Municipal de Prevención y Concientización sobre Fibromialgia;
 - asunto 413/2024: Proyecto de ordenanza referente a crear el programa de "Ergonomía en Oficina" destinado a toda persona que desarrolla actividades administrativas, sentadas largas horas frente a una computadora.
- Preside: concejala Analía ESCALANTE

ACTUALIDAD CONTROVERSIA.

El Municipio abrió un canal de diálogo por el cartel del puerto

El conflicto se inició a principios de julio, cuando dichas instituciones lanzaron un concurso para sustituir la estructura situada en el sector costero-turístico de la ciudad. La propuesta se fundamentó en los altos costos y la frecuencia del mantenimiento requerido, producto de las inclemencias climáticas y los actos vandálicos. Sin embargo, generó el rechazo de un grupo de vecinos autoconvocados, que consideraron la decisión inconsulta y advirtieron que podría afectar el valor patrimonial y turístico del cartel.

Ante la controversia, la Secretaría de Turismo municipal impulsó un canal de diálogo que derivó en la conformación de una mesa de trabajo para acercar posiciones. La titular del área, Viviana Manfredotti, sostuvo



que, por tratarse de un tema sensible para una parte de la comunidad, era fundamental escucharlos planteos de quienes consideran que el reemplazo perjudicaría la imagen turística y cultural de Ushuaia. Señaló que el objetivo es "aunar criterios entre dos sectores que, aunque hoy se encuentren

En este sentido, Manfredotti explicó que se trabajará en dos ejes: la conservación y mantenimiento del cartel, y su posible declaración como monumento histórico o cultural. "Son temas que requieren un análisis institucional serio, para encontrar una solución que esté a la altura de la relevancia del asunto", afirmó.

La secretaria de Cultura, Belén Molina, destacó que es fundamental generar desde el municipio espacios de encuentro y diálogo permanente entre los distintos actores de la comunidad, con el objetivo de preservar la identidad, el sentido de pertenencia y los símbolos que forman parte de la historia colectiva. Agregó que la mesa técnica de trabajo será amplia y buscará un proyecto acorde a la complejidad del tema,

La Municipalidad de Ushuaia ofició de mediadora entre las partes involucradas en el debate por el futuro del tradicional cartel de bienvenida a Ushuaia, ubicado en la zona portuaria. El objetivo es encontrar un acuerdo que contemple tanto su conservación como el proyecto de reemplazo impulsado por la Agencia de Desarrollo Ushuaia Bureau y el Colegio de Arquitectos de la provincia.

priorizando la salvaguarda del patrimonio cultural y la proyección de una ciudad que valore y conserve sus íconos.

En representación de los vecinos autoconvocados, Joaquín Álvarez Masotta sostuvo que el cartel forma parte de la cultura y la identidad de los ushuaienses, y que

despierta un fuerte sentido de pertenencia por su historia, su simbolismo y su ubicación en un sitio emblemático como la costa, en armonía con su entorno y con las casillas de venta de navegaciones turísticas. Valoró la convocatoria al diálogo y la convivencia alcanzada entre todos los sectores.

NEUMATICOS RIO GRANDE SUR
MAGALLANES
ALINEACIÓN Y BALANCEO COMPUTARIZADO
ARMADO - VENTA Y SERVICIO INTEGRAL
Magallanes-1055 / (02901) 43-4206
Sucursal: Kuanip 1336 / (02901) 44-0797

Concejo Deliberante de Ushuaia
Para una buena ciudad, un buen Concejo

EL CONCEJO CONVOCA A COMISIÓN DE INFORMACIÓN Y DEBATE CIUDADANO

El Concejo Deliberante informa que se realizará la comisión de Información y Debate Ciudadano el día jueves 14 de agosto de 2025 a las 12:00 horas, en la sala de Comisiones del Concejo Deliberante, sita en Piedra Buena y Gobernador Paz, a efectos de tratar los siguientes asuntos:

Por la comisión de Legislación e Interpretación:

- asunto 483/2025: Proyecto de ordenanza referente a establecer el día 20 de junio de cada año como el "Día del Karting en Ushuaia";
- asunto 418/2025: Proyecto de ordenanza referente a incorporar el artículo 10 a la Ordenanza Municipal N.º 3617 (reconocimientos post mortem);
- asunto 282/2025: Remite proyecto de ordenanza referente a crear el Sistema de Reservas Naturales Urbanas (SRNU) de la ciudad de Ushuaia (Asunto 1390/2024).

Por la comisión de Planeamiento y Obras Públicas:

- asunto 228/2025: Proyecto de ordenanza referente a exceptuar al señor Javier Almendras Terrazas y a la señora Mery Terceros Camacho del artículo V.4.2 "construcciones permitidas por sobre los planos límites de altura máxima" de la Ordenanza Municipal N.º 2139;
- asunto 539/2025: Proyecto de ordenanza referente a modificar la zonificación de la Sección Q, macizo 4 B, parcela 32, la cual quedará zonificada como PE:Proyectos Especiales (Expte E-5333/2025-COPU FAVORABLE);
- asunto 538/2025: Proyecto de ordenanza referente a autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir convenio de uso de una superficie de 189.86m2 de la calle sin abrir denominada Pedro Vargas, para ser afectada a uso de estacionamiento como Sección D, macizo 124b, parcela 02. (Expte E-6178/2025-COPU FAVORABLE).

Por la Comisión de Calidad de Vida, Deportes, Cultura y Educación:

- asunto 1217/2024: Proyecto de ordenanza referente a crear el Programa Municipal de Envejecimiento Saludable en el ámbito de la ciudad de Ushuaia; "Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán argentinas"
- asunto 769/2024: Proyecto de ordenanza referente a crear el Programa Municipal de Prevención y Concientización sobre Fibromialgia; -asunto 413/2024: Proyecto de ordenanza referente a crear el programa de "Ergonomía en Oficina" destinado a toda persona que desarrolle actividades administrativas, sentadas largas horas frente a una computadora.

Preside: concejala Analía ESCALANTE

CITACIÓN A CONTRIBUYENTES CON CAUSAS DE PAGO VOLUNTARIO

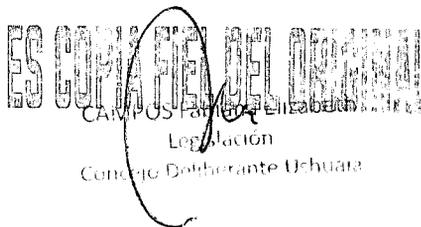
El Juzgado Administrativo Municipal de Faltas, con domicilio en calle 25 de Mayo Nº 151 de la ciudad de Ushuaia, emplaza a las personas que a continuación se detallan, para que dentro de los DIEZ (10) días hábiles a contar desde el día siguiente a la última publicación del presente, ejerzan opción efectiva entre realizar el pago voluntario ó solicitar audiencia, por correo electrónico, para formular descargo, ofrecer y producir pruebas de que intente valerse, según Artículos 28 y 29 de la Ordenanza Municipal N.º 2778. La casilla de correo electrónico habilitada para tal fin es juzgado@ushuaia.gov.ar

En caso de optar por efectuar el pago y dentro del plazo establecido, podrá acogerse al beneficio del Pago Voluntario, obteniendo una reducción equivalente al cincuenta por ciento (50%) de la penalidad indicada en cada caso (Artículo 28 OM N.º 2674). Para efectuar el pago, deberá ingresar a la ventanilla digital del portal web de la Municipalidad de Ushuaia (<https://ventanilla.ushuaia.gov.ar>). Luego, en el menú principal diríjase a la sección "VARIOS PERSONALES", al final de la página encontrará la boleta asignada a esta causa.

Vencido el plazo para ejercer la opción de pago voluntario o para realizar su descargo, se procederá a dictar fallo según el mínimo legal previsto por la norma (Artículo 28 OM N.º 2778), el cual deberá hacer efectivo dentro de los treinta (30) días hábiles, bajo apercibimiento de EMBARGO de bienes (arts. 40 y 41 de la OM N.º 2778). El importe mencionado como Multa Mínima Legal (100%) se incrementará si usted posee reincidencia [art. 24 OM N.º 2674].

Publíquese por TRES (3) días hábiles consecutivos en el diario local de mayor difusión de la ciudad de Ushuaia

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I	N.º DE CAUSA	MULTA MÍNIMA LEGAL (100 %)
1 APAZA CONDO, SANTIAGO	94.289.279	Z-024299-0/2024	\$ 54.500
2 CASTILLO, RODOLFO	22.233.603	T-257163-0/2024	\$ 21.780
3 CASASOLA VAZQUEZ GABRIEL ALBERTOL	38.759.911	Z-024355-0/2024	\$ 181.500
4 CASASOLA VAZQUEZ GABRIEL ALBERTOL	38.759.911	Z-024338-0/2025	\$ 211.250
5 CASASOLA VAZQUEZ GABRIEL ALBERTOL	38.759.911	Z-024339-0/2025	\$ 211.250
6 CASCO, NORMA GRACIELA	16.349.166	T-257195-0/2024	\$ 181.500
7 DOMINGUEZ, WALTER DE LA CRUZ	26.560.580	C-000202-0/2024	\$ 181.500
8 FARIAS, ROMÍNA GISELA	36.452.658	Z-024298-0/2024	\$ 54.450
9 GAMITO, ADRIANA VANESA	32.470.901	T-256472-0/2024	\$ 21.780
10 GOMEZ, DELFOR RAUL	30.012.201	T-256374-0/2024	\$ 54.450
11 LOPEZ, FACUNDO JOSE	39.230.254	Z-024331-0/2024	\$ 54.450
12 MARTINEZ, GABRIELA RAQUEL	35.933.948	Z-024294-0/2024	\$ 54.450
13 NOGUERA, ANA CARINA	22.159.403	T-2571660/2024	\$ 181.500
14 PÉREZ, JOSE DANIEL	30.636.162	A-116047-0/2024	\$ 18.150
15 PÉREZ, JOSE DANIEL	30.636.162	A-116285-0/2025	\$ 21.125
16 RIVERO, NATALIA PAOLA	23.190.527	T-257381-0/2024	\$ 21.780
17 SASTRE, RAFAEL HERNAN	22.394.395	A-116109-0/2024	\$ 18.150



EL CONCEJO CONVOCA A COMISIÓN DE INFORMACIÓN Y DEBATE CIUDADANO

El Concejo Deliberante informa que se realizará la comisión de Información y Debate Ciudadano el día jueves 14 de agosto de 2025 a las 12:00 horas, en la sala de Comisiones del Concejo Deliberante, sita en Piedra Buena y Gobernador Paz, a efectos de tratar los siguientes asuntos:

Por la comisión de Legislación e Interpretación:

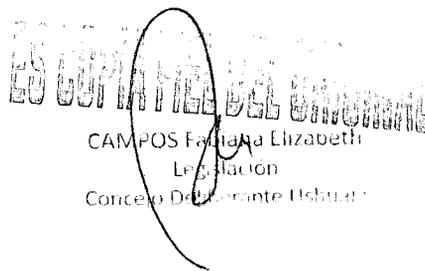
- asunto 483/2025: Proyecto de ordenanza referente a establecer el día 20 de junio de cada año como el "Día del Karting en Ushuaia";
- asunto 418/2025: Proyecto de ordenanza referente a incorporar el artículo 10 a la Ordenanza Municipal N.º 3617 (reconocimientos post mortem);
- asunto 282/2025: Remite proyecto de ordenanza referente a crear el Sistema de Reservas Naturales Urbanas (SRNU) de la ciudad de Ushuaia (Asunto 1390/2024).

Por la comisión de Planeamiento y Obras Públicas:

- asunto 228/2025: Proyecto de ordenanza referente a exceptuar al señor Javier Almendras Terrazas y a la señora Mery Terceros Camacho del artículo V.4.2 "construcciones permitidas por sobre los planos límites de altura máxima" de la Ordenanza Municipal N.º 2139;
- asunto 539/2025: Proyecto de ordenanza referente a modificar la zonificación de la Sección Q, macizo 4 B, parcela 32, la cual quedará zonificada como PE:Proyectos Especiales (Expte E-5333/2025-COPU FAVORABLE);
- asunto 538/2025: Proyecto de ordenanza referente a autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir convenio de uso de una superficie de 189.86m² de la calle sin abrir denominada Pedro Vargas, para ser afectada a uso de estacionamiento como Sección D, macizo 124b, parcela 02. (Expte E-6178/2025-COPU FAVORABLE).

Por la Comisión de Calidad de Vida, Deportes, Cultura y Educación:

- asunto 1217/2024: Proyecto de ordenanza referente a crear el Programa Municipal de Envejecimiento Saludable en el ámbito de la ciudad de Ushuaia;



- asunto 769/2024: Proyecto de ordenanza referente a crear el Programa Municipal de Prevención y Concientización sobre Fibromialgia;
- asunto 413/2024: Proyecto de ordenanza referente a crear el programa de "Ergonomía en Oficina" destinado a toda persona que desarrolla actividades administrativas, sentadas largas horas frente a una computadora.

Preside: concejala Analía ESCALANTE

POLÍTICA

EL EDIL FORJISTA FEDERICO RUNIN CRITICÓ LA GESTIÓN MUNICIPAL RIOGRANDENSE.

“El intendente apostó a su proyecto personal antes que a la unidad”

El concejal por FORJA, Federico Runín, expresó fuertes críticas hacia la gestión del intendente de Río Grande y su postura en el cierre de los frentes electorales para las próximas elecciones nacionales. “Realmente pensé que Pérez iba a dejar de lado sus intereses propios en pos de una postura unificada dentro del campo nacional y popular de Tierra del Fuego, de cara a las elecciones de octubre”, afirmó. Para el edil, los comicios que se avencinan “ponen en juego temas nacionales como el financiamiento a las universidades, el acompañamiento a jubilados y personas con discapacidad, la reactivación de la obra pública en todas las ciudades de la provincia y la provisión de medicamentos. Acá no se discuten cuestiones

provinciales o locales, porque si así fuera, desde FORJA tenemos mucho que decir. La ciudad no está bien en términos municipales: observamos fallas y falencias en áreas clave de la vida cotidiana”. El concejal forjista fue particularmente crítico con la política vial del Municipio. “Trabajo desde el inicio de mi gestión por una política activa en materia de seguridad vial, que la gestión municipal no hace y mira para otro lado. Hasta estamos naturalizando los accidentes de tránsito, algunos con víctimas fatales, cuando hace falta una fuerte presencia del Estado con acciones, promoción, concientización y políticas de prevención como lo indica la Carta Orgánica. Sin embargo, no lo hacen; de hecho, el intendente nos votó varios proyectos de ordenanza



Federico Runín, concejal riograndense por FORJA.

en ese sentido”, sostuvo. En la misma línea crítica, el edil añadió: “Está a la vista de todos que en Río Grande falta pavimento e infraestructura en los barrios. Hay sectores medulares con mucho crecimiento en la zona norte que parecen olvidados por la gestión municipal porque no hay mejoras,

faltan espacios públicos y centros de salud. Nuestro bloque presentó varios proyectos de ordenanza como el de San Martín Norte, pero también fueron vetados por Pérez”. En sintonía con su descontento por la negativa de Pérez a integrar el frente Fuerza Patria, Runín lo acusó de “favorecer a

ciertos sectores por sobre otros” y de aplicar “una desproporcionada e injusta política impositiva. Hubo incrementos muy elevados en impuestos y tasas municipales, por encima de cualquier índice nacional, perjudicando el bolsillo de las familias”. En su diagnóstico, el funcionario opinó que “no se transparentan los números y a diferencia de la Provincia, no hay portales en la web municipal para seguir la ejecución del Presupuesto o el ritmo de gastos. Es algo que hay que corregir porque hace a la confianza de la ciudadanía: el vecino debe saber cómo y en qué se gastan los recursos del Estado Municipal”. Por último, Runín dijo sentirse defraudado e ignorado, e insistió en acusar a Martín Pérez de privilegiar una posible

El concejal cuestionó la decisión de Martín Pérez en el cierre de frentes electorales y disparó: “En la ciudad no hay políticas de seguridad vial y se nota la desatención de los barrios, hay altos impuestos y ausencia de transparencia”.

candidatura a gobernador en 2027, por sobre la unidad: “La postura del intendente en referencia al cierre de los frentes electorales no fue discutida con quienes lo acompañamos activamente en su carrera política, incluso en 2017 cuando fue candidato a diputado nacional. Quizás hoy, como él no está pensando en las elecciones de octubre, la división es lo que más lo favorece para su armado político de cara a 2027”.

RHdream Consultora en Recursos Humanos Ushuaia - Tierra del Fuego **SELECCIONARA**

“ENCARGADO DE RECURSOS HUMANOS GENERALISTA - USHUAIA”

Resumen del Puesto:
Buscamos un/a profesional para liderar y gestionar integralmente el área de Recursos Humanos en una empresa del sector logístico. La posición requiere implementar políticas, procesos y buenas prácticas que promuevan un entorno laboral productivo, alineado con la normativa vigente y los objetivos de la organización.

Responsabilidades Principales:
• Gestión integral de nómina, control de ausentismo, ART, licencias.
• Administración de legajos del personal y documentación laboral.
• Control del cumplimiento de la legislación laboral, CCT (especialmente CCT 40/89) y normativas sindicales del sector.

Competencias Clave:
• Comunicación efectiva / Resolución de conflictos / Organización y planificación / Liderazgo y toma de decisiones / Trabajo bajo presión / Orientación a resultados y cumplimiento normativo

Requisitos:
• Formación en Recursos Humanos, Relaciones Laborales, Administración o carreras afines.
• Experiencia comprobable mínima de 2 años en puestos similares, preferentemente en empresas de transporte/logística.
• Conocimiento sólido de la legislación laboral argentina y convenios colectivos aplicables al sector.
• Manejo avanzado de herramientas informáticas
• Capacidad para interactuar con personal sindicalizado y no sindicalizado

Beneficios:
• Remuneración competitiva acorde al mercado.
• Beneficios adicionales de salud
• Capacitación continua y oportunidades de desarrollo profesional.
• Ambiente de trabajo dinámico y colaborativo.

Si cumples con los requisitos, envía tu CV a info@rhdream.com indicando en el asunto “Encargado de Recursos Humanos”.

rhdream.com

Concejo Deliberante Para una buena ciudad, un buen Concejo

USHUAIA

EL CONCEJO CONVOCA A COMISIÓN DE INFORMACIÓN Y DEBATE CIUDADANO

El Concejo Deliberante informa que se realizará la comisión de Información y Debate Ciudadano el día jueves 14 de agosto de 2025 a las 12:00 horas, en la sala de Comisiones del Concejo Deliberante, sita en Piedra Buena y Gobernador Paz, a efectos de tratar los siguientes asuntos:

Por la comisión de Legislación e Interpretación:

- asunto 483/2025: Proyecto de ordenanza referente a establecer el día 20 de junio de cada año como el "Día del Karting en Ushuaia";
- asunto 418/2025: Proyecto de ordenanza referente a incorporar el artículo 10 a la Ordenanza Municipal N.º 3617 (reconocimientos post mortem);
- asunto 282/2025: Remite proyecto de ordenanza referente a crear el Sistema de Reservas Naturales Urbanas (SRNU) de la ciudad de Ushuaia (Asunto 1390/2024).

Por la comisión de Planeamiento y Obras Públicas:

- asunto 228/2025: Proyecto de ordenanza referente a aceptar al señor Javier Almendras Terrazas y a la señora Mery Terceros Camacho del artículo V.4.2 "construcciones permitidas por sobre los planos límites de altura máxima" de la Ordenanza Municipal N.º 2139;
- asunto 539/2025: Proyecto de ordenanza referente a modificar la zonificación de la Sección Q, macizo 4 B, parcela 32, la cual quedará zonificada como PE:Proyectos Especiales (Expte E-5333/2025-COPU FAVORABLE);
- asunto 538/2025: Proyecto de ordenanza referente a autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir convenio de uso de una superficie de 189.86m2 de la calle sin abrir denominada Pedro Vargas, para ser afectada a uso de estacionamiento como Sección D, macizo 124b, parcela 02. (Expte E-6178/2025-COPU FAVORABLE).

Por la Comisión de Calidad de Vida, Deportes, Cultura y Educación:

- asunto 1217/2024: Proyecto de ordenanza referente a crear el Programa Municipal de Envejecimiento Saludable en el ámbito de la ciudad de Ushuaia; "Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán argentinas"
- asunto 769/2024: Proyecto de ordenanza referente a crear el Programa Municipal de Prevención y Concientización sobre Fibromialgia; -asunto 413/2024: Proyecto de ordenanza referente a crear el programa de "Ergonomía en Oficina" destinado a toda persona que desarrolla actividades administrativas, sentadas largas horas frente a una computadora. Preside: concejala Analía ESCALANTE

BRIX bar

Un nuevo espacio en el centro de la ciudad

Menú del mediodía
Sábados compartidos
Menú infantil
Productos premium

CARTA EN TU CELULAR

Seguinos 25 de Mayo 112 (Esq. San Martín)



EL CONCEJO CONVOCA A COMISIÓN DE INFORMACIÓN Y DEBATE CIUDADANO

El Concejo Deliberante informa que se realizará la comisión de Información y Debate Ciudadano el día jueves 14 de agosto de 2025 a las 12:00 horas, en la sala de Comisiones del Concejo Deliberante, sita en Piedra Buena y Gobernador Paz, a efectos de tratar los siguientes asuntos:

Por la comisión de Legislación e Interpretación:

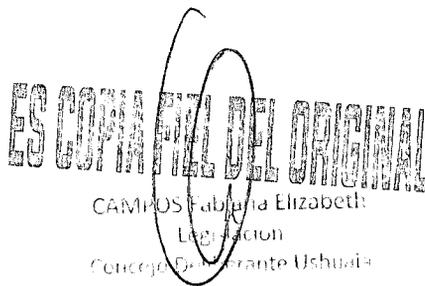
- asunto 483/2025: Proyecto de ordenanza referente a establecer el día 20 de junio de cada año como el "Día del Karting en Ushuaia";
- asunto 418/2025: Proyecto de ordenanza referente a incorporar el artículo 10 a la Ordenanza Municipal N.º 3617 (reconocimientos post mortem);
- asunto 282/2025: Remite proyecto de ordenanza referente a crear el Sistema de Reservas Naturales Urbanas (SRNU) de la ciudad de Ushuaia (Asunto 1390/2024).

Por la comisión de Planeamiento y Obras Públicas:

- asunto 228/2025: Proyecto de ordenanza referente a exceptuar al señor Javier Almendras Terrazas y a la señora Mery Terceros Camacho del artículo V.4.2 "construcciones permitidas por sobre los planos límites de altura máxima" de la Ordenanza Municipal N.º 2139;
- asunto 539/2025: Proyecto de ordenanza referente a modificar la zonificación de la Sección Q, macizo 4 B, parcela 32, la cual quedará zonificada como PE:Proyectos Especiales (Expte E-5333/2025-COPU FAVORABLE);
- asunto 538/2025: Proyecto de ordenanza referente a autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir convenio de uso de una superficie de 189.86m² de la calle sin abrir denominada Pedro Vargas, para ser afectada a uso de estacionamiento como Sección D, macizo 124b, parcela 02. (Expte E-6178/2025-COPU FAVORABLE).

Por la Comisión de Calidad de Vida, Deportes, Cultura y Educación:

- asunto 1217/2024: Proyecto de ordenanza referente a crear el Programa Municipal de Envejecimiento Saludable en el ámbito de la ciudad de Ushuaia;



- asunto 769/2024: Proyecto de ordenanza referente a crear el Programa Municipal de Prevención y Concientización sobre Fibromialgia;
- asunto 413/2024: Proyecto de ordenanza referente a crear el programa de "Ergonomía en Oficina" destinado a toda persona que desarrolla actividades administrativas, sentadas largas horas frente a una computadora.

Preside: concejala Analía ESCALANTE



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CAMPOS Fabiana Elizabeth
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

REUNIÓN DE COMISIÓN DE INFORMACIÓN Y DEBATE CIUDADANO

14 DE AGOSTO DE 2025

En la ciudad de Ushuaia, a los 14 días del mes de agosto del año 2025, siendo la hora 12:10 se da inicio, en las instalaciones de la Sala de Comisiones del Concejo Deliberante, a la reunión de Comisión de Información y Debate Ciudadano. Esto en el marco de lo establecido en la Ordenanza Municipal N.º 2450 y 4555 y convocada mediante Decreto PCD N.º 113/2025, prevista para el día de la fecha, con la presidencia a cargo de la concejala Analía ESCALANTE y con la Secretaría a cargo de la agente Fabiana CAMPOS. Con el objeto de poner a consideración los dictámenes correspondientes que se detallan a continuación:-----

Por la comisión de Legislación e Interpretación:-----

- asunto 483/2025: Proyecto de Ordenanza referente a establecer el día 20 de junio de cada año como el "Día del Karting en Ushuaia".-----
- asunto 418/2025: Proyecto de Ordenanza referente a incorporar el artículo 10 a la Ordenanza Municipal N° 3617 (reconocimientos post mortem).-----
- asunto 282/2025: Remite proyecto de Ordenanza referente a crear el Sistema de Reservas Naturales Urbanas (SRNU) de la ciudad de Ushuaia (Asunto 1390/2024) .-

Por la comisión de Planeamiento y Obras Públicas:-----

- asunto 228/2025: Proyecto de Ordenanza referente a exceptuar al señor Javier Almendras Terrazas y a la señora Mery Terceros Camacho del artículo V.4.2 "construcciones permitidas por sobre los planos límites de altura máxima" de la Ordenanza Municipal N° 2139 .-----
- asunto 539/2025: Proyecto de Ordenanza referente a modificar la zonificación de la Sección Q, Macizo 4 B, Parcela 32, la cual quedara zonificada como PE: Proyectos Especiales (Expte E-5333/2025-COPU FAVORABLE).-----
- asunto 538/2025: Proyecto de Ordenanza referente a autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir convenio de uso de una superficie de 189.86m² de la calle sin abrir denominada Pedro Vargas, para ser afectada a uso de estacionamiento como Sección D, Macizo 124b, Parcela 02. (Expte E-6178/2025-COPU FAVORABLE).-



Por la comisión de Calidad de Vida, Deportes, Cultura y Educación:-----

- asunto 1217/2024: Proyecto de Ordenanza referente a crear el Programa Municipal de Envejecimiento Saludable en el ámbito de la ciudad de Ushuaia.-----
- asunto 769/2024: Proyecto de Ordenanza referente a crear el Programa Municipal de Prevención y Concientización sobre Fibromialgia.-----
- asunto 413/2024: Proyecto de Ordenanza referente a crear el Programa "Ergonomía en Oficina" destinado a toda persona que desarrolla actividades administrativas, sentadas largas horas frente a una computadora.-----

Se encuentran presentes los concejales Vladimir ESPECHE (MPF), Nicolás Pelloi (PJ) y las concejalas Yesica GARAY (PJ), Belén MONTE DE OCA (LLA), Daiana FREIBERGER (Provincia Grande).-----

Además, se encuentra presente la presidenta del Cuerpo Abg. Gabriela MUÑIZ SICCARDI.-----

La presidenta da la bienvenida a las y los participantes y brinda detalles sobre el funcionamiento de la comisión y solicita que por Secretaría se dé lectura al Decreto de convocatoria.-----

Seguidamente la presidenta consulta si hay interesados por alguno de los asuntos a tratar.-----

La presidenta entrega anexo para que se adjunte al asunto 538/2025.-----
La presidenta informa que se pueden realizar ponencias por escrito hasta el día 18 de agosto del corriente hasta a las 12:00 horas, las cuales serán adjuntadas a la presente acta.-----

La presidenta comenta que se comenzará con el asunto 483/2025.-----

Ingresó en el recinto el concejal Gabriel DE LA VEGA.-----

No se presentan vecinas o vecinos por este asunto.-----

Por el asunto 418/2025 no se presentan vecinas ni vecinos interesados.-----

Por el asunto 282/2025 no se presentan vecinas ni vecinos interesados.-----

Por el asunto 228/2025 no se presentan vecinas ni vecinos interesados.-----

Por el asunto 539/2025 no se presentan vecinas ni vecinos interesados.-----

Por el asunto 538/2025 no se presentan vecinas ni vecinos interesados.-----

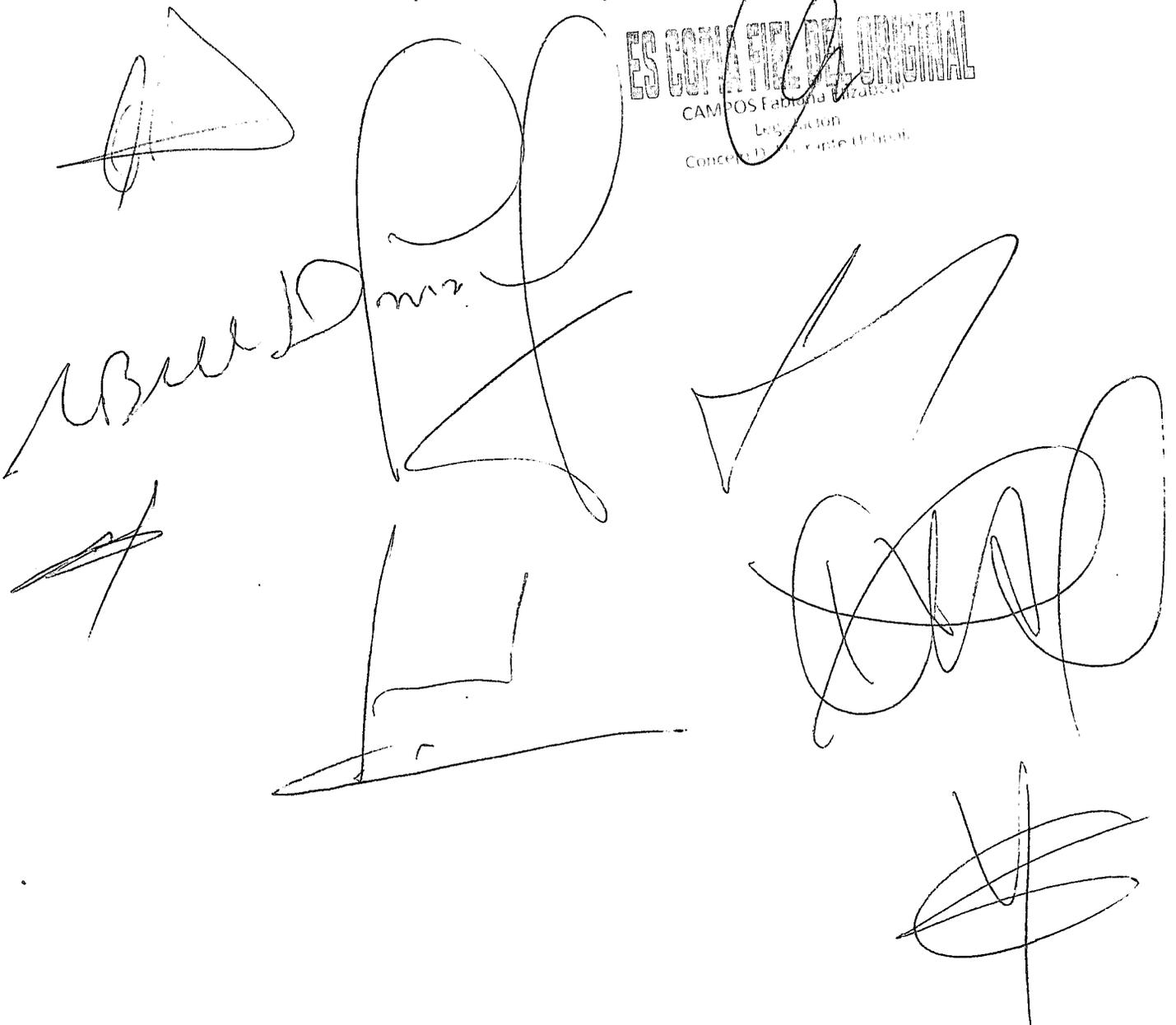
Por el asunto 1217/2024 no se presentan vecinas ni vecinos interesados.-----

Por el asunto 769/2024 no se presentan vecinas ni vecinos interesados.-----

FREIBERGER deja constancia que una vecina interesada en el tema no pudo asistir por cuestiones de salud.-----

Por el asunto 413/2024 no se presentan vecinas ni vecinos interesados.-----

Siendo las 12:19 se da por finalizada la presente reunión firmando al pie los presentes.



The page contains several handwritten signatures in black ink. In the upper right, there is a stamp that reads "ES COMO FUE EL ORIGINAL" in large letters, with "CAMPOS Fabiana Elizabeth" and "Leg. 1000" in smaller text below it. The signatures are scattered across the page, including a large one in the center, a smaller one to the left, and several others at the bottom.

538



ES COMUNITARIO
CAMPOS TABERNA
Legislación

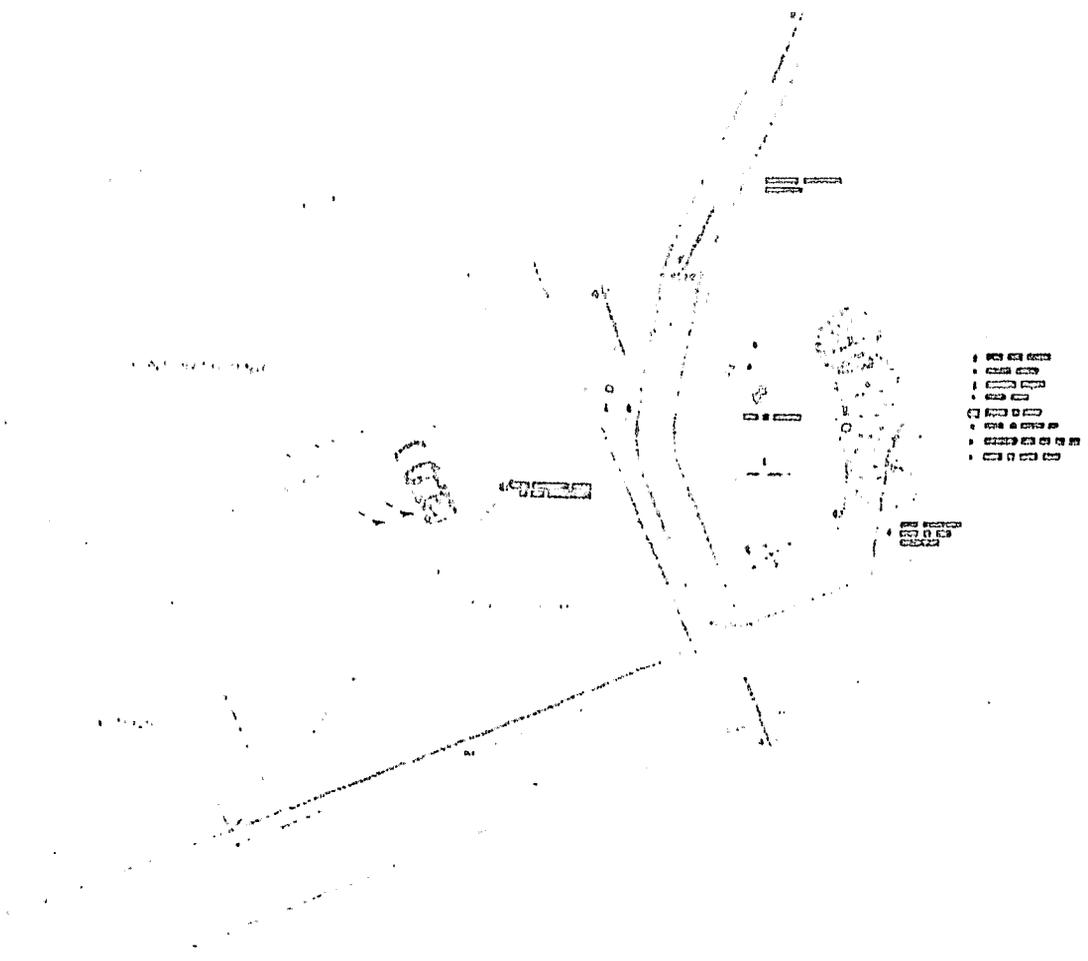
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"

ORDENANZA MUNICIPAL N° _____ ANEXO I.

EL CIRCULO DE IMPLANTACION



Plano obrante en adjunto 4 de expediente municipal MUS- E – 6178 – 2025.

Secretaria Gabriela Elizabeth
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia